

DMT-VESS-IFIG-1-2022

INFORME DE FIN DE GESTION

Mba. Lisandro Barrantes Marín
Viceministro y Director de la Economía Social
Solidaria Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
(MTSS)

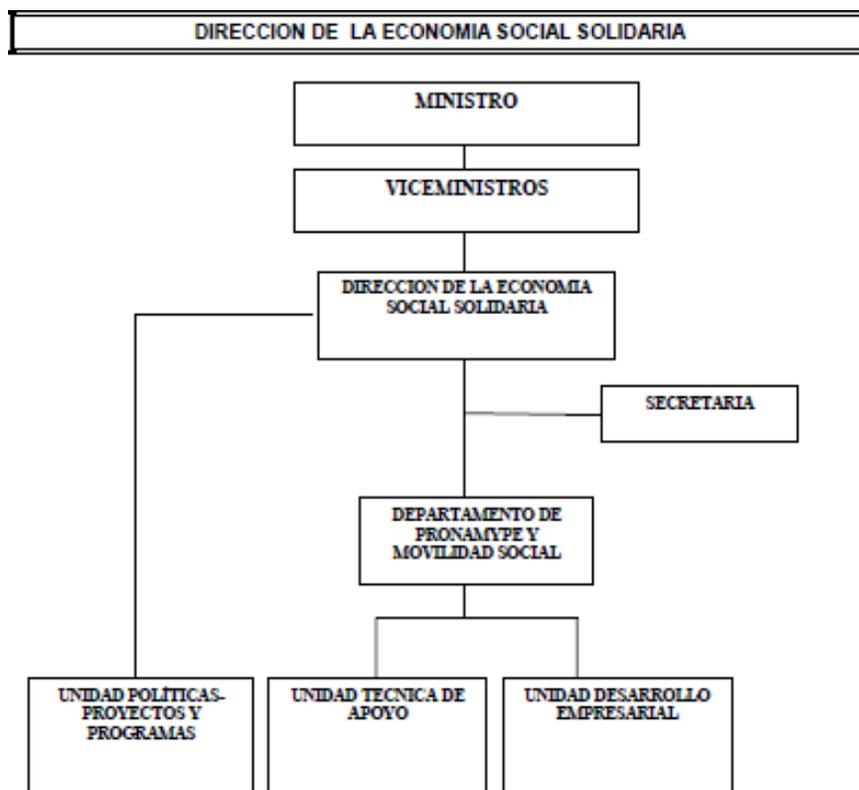
Periodo: 5 de agosto 2021- 7 mayo 2022

Presentación

El presente informe describe las gestiones y responsabilidades que como Viceministro y Director de la Economía Social Solidaria DESS, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, me correspondió asumir del 5 de agosto de 2021 al 7 de mayo de 2022. Este documento recopila lo actuado en el ámbito político, en aspectos como la gestión de la Política Pública de Economía Social Solidaria, promoviendo la articulación de la oferta institucional del Estado hacia las necesidades de la Economía Social Solidaria en el ámbito privado, especialmente en las zonas más desiguales del país. Apoyar mediante procesos de capacitación, asistencia técnica, capital semilla y créditos por medio del Fideicomiso PRONAMYPE, a personas en condición de pobreza o pobreza extrema; así como la coordinación integral de los procesos y el personal de la Dirección de Economía Social Solidaria, además de participar en representación del Ministerio en las juntas directivas asignadas: Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor y el Consejo Presidencial de la Economía Social Solidaria.

Para los efectos, es pertinente iniciar con la integración de la DESS, que se puede visualizar en el siguiente organigrama, así como el marco normativo que le rige:

Estructura Organizacional de la Dirección de Economía Social Solidaria



Fuente: Creada por la DESS

El MARCO NORMATIVO de La Dirección de Economía Social Solidaria, nace mediante Decreto Ejecutivo N° 38874-MTSS – 31 enero 2015 y el decreto Ejecutivo N° 39835 MP-MTSS, que establece como funciones de la DESS, las principales se detallan a continuación:

- ≈ Articular la oferta pública para satisfacer las demandas del sector de la Economía Social Solidaria.
- ≈ Fomentar y difundir políticas públicas para fortalecer el sector de la Economía Social Solidaria.
- ≈ Visibilizar y promover procesos para formalizar los Organizaciones y/o Empresas de la Economía Social Solidaria.
- ≈ Certificar cuáles son las Organizaciones y/o Empresas de Economía Social Solidaria.
- ≈ Emprender e impulsar acciones que permitan fortalecer los valores de la Economía Social Solidaria, su modelo de gestión y sus formas innovadoras de emprender.
- ≈ Apoyar mediante los recursos que pueda ejecutar el Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (PRONAMYPE) y otras herramientas con las que cuenta el MTSS como PRONAE, Empléate y Mi Primer Empleo; a las Organizaciones y/o Empresas de la Economía Social Solidaria.

≈ Promover mecanismos que permitan el acceso a servicios de financiamiento y apoyo no financiero, para el desarrollo y fortalecimiento de las Organizaciones y/o Empresas de la ESS.

≈ Promover mecanismos que permitan articulación y encadenamientos productivos, para desarrollo y fortalecimiento de las Organizaciones y/o empresas de la Economía Social Solidaria a nivel sectorial y territorial.

Resultado de la gestión:

En este apartado se detallan los resultados de la gestión, enumerando los principales logros, así como una descripción de los mismos.

Como Viceministro de la ESS.

Conforme al Decreto Ejecutivo 38874-MTSS del 31 de enero de 2015, publicado en la Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2015, el Viceministerio y Dirección de la Economía Social Solidaria, tiene bajo su jerarquía la Unidad de Políticas-Proyectos y Programas y el Departamento Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y Movilidad Social (PRONAMYPE) conformado por la Unidad Técnica de Apoyo y la Unidad de Desarrollo Empresarial, como “Pilar” para las estrategias propuestas por el Gobierno Central dentro del Plan Nacional de Desarrollo, y sus planes de reducción de la pobreza, así como para la generación de oportunidades de crecimiento empresarial

Durante el periodo bajo mi jerarquía, se da seguimiento al proceso de la política pública, siguiendo el enfoque participativo; así como la instalación formal de las mesas de trabajo para operativizar la Política Pública de Economía Social Solidaria, específicamente 4 equipos que tienen a su cargo la gestión de las metas y objetivos priorizados:

1. Gobiernos Locales y Economía Social Solidaria.
2. Servicios Institucionales.
3. Marco Normativo.
4. Gestión del conocimiento.

Representación en diferentes órganos colegiados interinstitucionales:

Consejo Presidencial Social. CPS

Mediante la participación de la instituciones que integran el Consejo Presidencial Social, se logró alcanzar acuerdos nacionales en beneficio de las poblaciones más vulnerables del país. Dentro de los avances y logros del CPS se destaca la implementación de robustas políticas públicas para el avance continuo en la reducción de la pobreza y en la generación de oportunidades para que las personas tengan una mejor calidad de vida.

Entre ellas destaca la Política Prioritaria en reducción de la pobreza con la Estrategia Puente al Desarrollo, la cual tiene como fin la disminución de la pobreza extrema a través de una metodología de atención familiar preferente, personalizada, directa e integradora.

También se estableció la Política Universal con la estrategia CR Digital, la cual integra 5 programas con el fin de disminuir la brecha digital en temas de conectividad, equipamiento y alfabetización digital. A través de los programas Comunidades Conectadas, Hogares Conectados, Centros Públicos Conectados, Espacios Públicos Conectados y Red de Banda Ancha Solidaria.

Asimismo, desde el CPS establecimos y consolidamos el valor del monitoreo, seguimiento y la evaluación del quehacer institucional; lo cual ha exigido una planificación más apegada a responder por metas viables y factibles en los plazos establecidos. Esto ha contribuido con la eficiencia y la eficacia de las acciones realizadas, tanto como con la transparencia en la rendición de cuentas.

CONSEJO PRESIDENCIAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA, CPES

El CPES, permite la articulación y coordinación de manera oportuna y eficiente la política pública y apoyos institucionales destinados a las empresas de economía social solidaria. Promueve el aumento de la competitividad de las empresas asociativas por medio del acceso a servicios de prospección de negocios y mercados, innovación y transferencia tecnológica, financiamiento y asistencia técnica

Cabe mencionar que las empresas y organizaciones de la economía social solidaria están integradas por personas que se unen para desarrollar una unidad productiva que se caracteriza por que sus miembros y personal de la organización realizan su trabajo en condiciones dignas y justas (trabajo decente), tienen arraigo en sus territorios, su producción busca minimizar su impacto negativo en el ambiente, en sus relaciones sociales la práctica es de cero discriminación, en su constitución y gobernanza son inclusivas priorizando la participación de la juventud.

En la última sesión del Consejo de Economía Social Solidaria se presentó el trabajo realizado y este fue aprobado por el Consejo.

Se destaca el trabajo de articulación con los diferentes sectores de la Economía Social y se plantean los retos que se deben asumir para el cumplimiento de la política.

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, CONAPAM

El CONAPAM, es un órgano rector en materia de envejecimiento y vejez en Costa Rica, que busca garantizar el mejoramiento en la calidad de vida de las personas adultas mayores mediante la formulación y ejecución de las políticas públicas integrales que generen la creación de condiciones y oportunidades para que las personas adultas mayores tengan una vida plena y digna.

Dentro de las actividades ordinarias de este órgano como lo es la aprobación de presupuestos, se destaca la aprobación del Programa Líneas Doradas, siendo este un compromiso de la administración que dichosamente queda listo para su ejecución y que ya es una realidad que permite que los adultos mayores tengan una líneas telefónicas directas para la atención de usuarios adultos mayores.

El pasado 28 de abril se dio a conocer los principales avances en el proceso de elaboración de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2022, liderado por el CONAPAM y que ha contado con el valioso apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, CEPAL, Banco Interamericano de Desarrollo y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, instrumento que constituye la hoja de ruta por los próximos diez años para garantizar y promover los derechos humanos de las personas adultas mayores, que representan actualmente más de 660 mil personas en Costa Rica.

Esta Política se enfoca particularmente en elementos medulares para el bienestar de las personas adultas mayores, traducidos en la promoción y garantía de una seguridad económica en la vejez, buen trato y una vida libre de violencia, atención integral en salud y cuidados, desarrollo humano y apoyo de la institucionalidad para la protección de los derechos de este sector de la población.

Actualmente se cuenta con una propuesta de esta política, así como del plan de acción para garantizar la implementación del modelo de gestión previsto y la ejecución de un proceso de consulta pública.

Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, CONASSIF

El CONASSIF, se creó de conformidad con el artículo 169 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, como un órgano colegiado de dirección superior de las cuatro Superintendencias del Sistema Financiero: SUGEF, SUGEVAL, SUGESE y SUPEN y sus funciones están establecidas en el artículo 171 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

En este Consejo hemos participado en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, particularmente en lo que tiene que ver con temas de la Superintendencia de Pensiones.

La Superintendencia de Pensiones (SUPEN) fue creada mediante la Ley N°7523 del 7 de julio de 1995, Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio. Posteriormente según la Ley N°7983 del 16 de febrero del 2000, Ley de Protección al Trabajador, se modifica la Ley N°7523 precitada y se fortalece la regulación y supervisión del sistema de pensiones en Costa Rica. La Superintendencia de Pensiones es la entidad responsable de la regulación, fiscalización y supervisión de los regímenes básicos de pensiones y los regímenes complementarios.

En este último caso se incluyen tanto los fondos administrados por las operadoras de pensiones complementarias (OPC), como los fondos creados por leyes especiales o convenciones colectivas. Además la SUPEN debe supervisar lo relacionado con los fondos de capitalización laboral. La SUPEN es un órgano de máxima desconcentración adscrito al Banco Central de Costa Rica que funciona bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Los principales logros en esta gestión podemos mencionar:

Modificar el párrafo primero del artículo 102 del Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador, para que se lea de la siguiente forma:

“Artículo 102. De los requisitos

Todo afiliado a los Regímenes de Pensiones Complementarias, de Capitalización Laboral y de Ahorro Voluntario podrá, libremente y sin costo alguno, ejercer el derecho a transferirse hacia otra entidad autorizada, una vez haya cumplido con una permanencia mínima de seis meses calendario en una misma entidad, en condición de afiliado.

(...)"

Aprobar la reforma al artículo 102 del Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 102. De los requisitos

Todo afiliado a los Regímenes de Pensiones Complementarias, de Capitalización Laboral y de Ahorro Voluntario podrá, libremente y sin costo alguno, ejercer el derecho a transferirse hacia otra entidad autorizada, una vez haya cumplido con una permanencia mínima de seis meses calendario en una misma entidad, en condición de afiliado.

Junta Directiva del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, INFOCOOP

Aprobación de Reglamento para la realización de avalúos y peritajes de bienes muebles e inmuebles adjudicados o recibidos en dación de pago por el INFOCOOP y disponibles para la venta, en los términos presentados por el Equipo Interno de Valuadores Institucionales

Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 2- 2021 del INFOCOOP, en los términos presentados por el Área de Desarrollo Estratégico

Se aprueban dos créditos a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPEANDE N° 7 RL por el monto de ¢600 millones, desglosado en ¢400 millones para línea de microcrédito y ¢200 millones para línea de vivienda

Se acuerda conforme al artículo dos del Reglamento para la Venta de Bienes Adjudicados del INFOCOOP, nombrar la Comisión de Venta de Bienes (Comisión CVG), la cual estará integrada por la Dirección Ejecutiva, la jefatura Administrativo Financiero, Proveedor Institucional y la jefatura de Asuntos Jurídicos.

Aprobar el Plan Operativo Institucional 2022 y el Presupuesto Ordinario Institucional 2022, del INFOCOOP

Se acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario Institucional N° 3-2021 por un monto de ¢3.118.774.999 para ser remitido a la Contraloría General de la República para su respectiva

aprobación y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Se acuerda instruir a la Administración para que proceda a modificar la tasa de interés de las operaciones de la Cooperativa Nacional de Educadores, COOPENAE RL.

Se acuerda ajustar la fórmula actual de cálculo de la tasa de equilibrio institucional eliminando el factor independiente de la inflación interanual, en vista que ese factor ya está considerado en el factor de gastos por el uso real desde INFOCOOP

Se acuerda ajustar la fórmula actual de cálculo de la tasa de equilibrio institucional eliminando el factor independiente de la inflación interanual, en vista que ese factor ya está considerado en el factor de gastos por el uso real desde INFOCOOP, sería 7.25% y la tasa de interés con Garantía Fideicomiso quedaría en 6.90%.

Se aprueba el “Reglamento de Crédito del INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480”, en los términos presentados por el Área de Financiamiento

Se acuerda aprobar dos adecuaciones crediticias a favor de la Cooperativa Agroindustrial de Productores de Palma Aceitera COOPEAGROPAL, RL por el monto de ¢9 929 395 450.08

Como Director de la Economía Social Solidaria.

Certificación de empresas de la Economía Social Solidaria.

Durante este proceso se da continuidad al Reglamento de Certificaciones asumido en su momento por la Dirección de Economía Social Solidaria desde su creación, además de gestionar la creación de un Sello de la Economía Social Solidaria, que, ligado a la certificación, se centrara en la generación de identidad dentro del mismo sector asociativo, así como hacia el consumidor de este modelo empresarial. Cabe mencionar que al mes de abril del presente año se han entregado 39 certificados.

Al respecto cabe mencionar que el Reglamento de Certificados y Sello de la Economía Social Solidaria, se encuentra en etapas finales de revisión del Grupo de Asesores Legales del Presidente y ya se acataron todas las observaciones hechas al documento en tiempo y forma.

Unidad de Programas, Políticas y Proyectos, UPPP

La Unidad de Programas, Políticas y Proyectos es el brazo coordinador de la Dirección de Economía Social Solidaria en los temas referentes a la implementación de proyectos que beneficien al sector. Dentro de los proyectos que ha trabajado la UPPP, se encuentran la política pública de economía social solidaria, los certificados de empresas de economía social solidaria y diversos proyectos productivos en donde la Dirección requirió del soporte de la Unidad. A su vez, ha participado en la gestión de diversos decretos como el Decreto Ejecutivo N° 39089-MP-MTSS del 16 de julio de 2015 y Decreto Ejecutivo No. 39835-MP-MTSS del 01 de setiembre de 2016, además la elaboración del proyecto de compras públicas.

Política Pública de Economía Social Solidaria

Sobre la política pública de Economía Social Solidaria es importante mencionar que dicho documento surge como una atención del Estado a las demandas específicas del sector, en ese sentido, el contexto de implementación ha estado lejos de ser óptimo debido a una serie de factores.

En primer lugar, los cambios dentro de la Dirección de Economía Social Solidaria han generado una pérdida de conocimiento y de impulso a las iniciativas considerables. Sumado a esto, las situaciones generadas por la pandemia de COVID-19, que han ralentizado la ejecución de las tareas, así como el período electoral que ha afectado las coordinaciones con los actores del sector.

Teniendo en cuenta este panorama, así como el cambio de Gobierno a darse en este 2022 se propone la siguiente estrategia de implementación de la política de Economía Social Solidaria.

Al respecto, cabe preguntarse ¿Cómo involucrar a los actores? Para ello se proponen dos vías que pueden iniciar con su implementación en el corto y mediano plazo. En primer lugar, se plantea realizar reuniones bilaterales por actor para motivar el trabajo en conjunto, para aplicar dicha acción, se propone realizar un barrido de actores interesados en realizar trabajo de liderazgo con la implementación de la política tanto a nivel sectorial como a nivel territorial.

En segundo lugar, se propone cambiar el enfoque de las mesas de gestión de la política pública, esto teniendo en cuenta que el trabajo derivado de ellas es completamente voluntario. Por tanto, para gestionar las mesas, es importante enfocar los recursos y convertir a las mesas

de gestión en una herramienta más directiva ante la cual se realicen reportes y rendición de cuentas de lo actuado por las personas involucradas.

Es importante destacar que, a raíz del período electoral es posible que muchos actores del sector que generalmente estaban interesados en trabajar con la Dirección, no puedan trabajar nuevamente con esta. Por esta razón, es importante realizar traslados a espacios físicos para eliminar barreras de comunicación como el desplazamiento y a su vez, que sea desde el Despacho del Viceministro o la Ministra que se realicen las convocatorias para el trabajo en conjunto.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la política pública no es un documento de responsabilidad exclusiva del sector, también cabe preguntarse ¿Cómo involucrar a las instituciones? Sobre esto, existe amplia evidencia de que las instituciones han puesto de su parte para realizar el trabajo solicitado. Sin embargo, una vez llegado el cambio de Gobierno es importante afianzar la política dentro de los mandos medios para asegurar su continuidad. En ese sentido, la participación de funcionarios que no sean puestos de confianza y que no vean su continuidad y funciones comprometidas con el cambio de Gobierno es esencial.

En relación con lo anterior, el trabajo desarrollado hasta el momento permite identificar algunas personas dentro de la Administración pública con quienes se ha trabajado de forma continua y eficiente para garantizar la consecución de los objetivos de la Política Pública. Se considera importante entonces continuar trabajando con estas personas de forma estratégica y ampliar la base de personas que puedan trabajar en la política pública a otras instituciones, especialmente aquellas que tienen relación directa con los sujetos jurídicos que conforman a la Economía Social Solidaria.

Es importante anotar, además que se requieren cambios importantes en el sentido de la gobernanza de la política. En ese sentido, es necesario realizar un reenfoque de los esfuerzos. Dado que la participación sectorial ha sido tan escasa se propone realizar una agenda que parta desde las instituciones que lleguen a discutir avances sobre los temas con los líderes que deseen trabajar con la Dirección ESS en la consecución de los objetivos de la política pública.

Para ello, se propone una agenda de trabajo conjunto con proyectos específicos en donde la colaboración no sea descartada y se incite a participar, pero que las acciones, trabajos y tareas no dependan en más de un 40% de los participantes de la sociedad civil representante del sector.

Sumado a lo anterior, se propone fijar fechas de reuniones de las mesas por los siguientes 10 meses hasta finalizar el año, lo anterior crearía un sentido de estructura y urgencia (al contarse con plazos definidos para la presentación de resultados y la rendición de cuentas. Dichos cambios en la gobernanza pueden aplicarse aún bajo la estructura de las tres Mesas de Trabajo actuales, sin embargo, se debe cambiar el enfoque de dichas Mesas a una Junta de resultados y trabajar con equipos pequeños por proyectos como se mencionó anteriormente.

Resumen de logros más importantes

Es importante mencionar que la política pública también ha tenido sus resultados tangibles, estos, han sido fruto del esfuerzo coordinado de las instituciones involucradas, un personal comprometido y una dirección clara sobre lo que se requiere para el sector de la economía social solidaria. En ese sentido, los principales logros de la implementación de esta herramienta son:

Curso de Economía Social Solidaria en la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica: Se logró incluir en esta Escuela, un curso sobre economía social solidaria, dicho curso iniciará en el segundo semestre de presente año (2022).

Fondo de capital semilla “Impacto” administrado por CELIEM: Se creó en conjunto con CELIEM, Sistema Banca para el Desarrollo y CANAESS un programa de fondos concursables conocido como “Impacto”. El programa busca financiar alrededor de 20 proyectos por año y tiene recursos por una cantidad de 144 millones de colones. Las solicitudes pueden realizarse a través del sitio web de CELIEM y todo el trámite es digital.

Colocación de recursos financieros para atender a empresas de la economía social solidaria: Se colocaron en el último año, alrededor de 70 millones de colones en fondos no reembolsables para empresas de economía social solidaria a través de la Unidad de Desarrollo Empresarial del Departamento PRONAMYPE.

Estrategia de Banco Popular y de Desarrollo Comunal para atender empresas de la economía social solidaria: El Banco Popular y de Desarrollo Comunal desarrolló una estrategia de atención completa que incluye diversos servicios (entre los que se incluyen asesorías y financiamiento).

Formulación del Proyecto de Ley de Manejo Compartido en ASP, Consejo Nacional de Ambiente y CPESS.

Incidencia en Declaración del Centenario de la OIT, Resolución de la OCDE en materia de

ESS e innovación social, Punto de discusión en Conferencia Internacional del Trabajo 2022, Borrador de resolución sobre la ESS para la ONU.

Plataforma de servicios integrados: Se creó una plataforma de servicios integrados para las empresas del sector alojada en los servidores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la plataforma no ha sido lanzada al público porque depende de la firma del decreto ejecutivo sobre certificados y sellos de las empresas de economía social solidaria arriba mencionado.

Proyecto INICIA, Consorcio de 19 universidades lideradas por el TEC para implementar la Especialización en gerencia de empresas de ESS (60 graduados por cada país de la Región SICA + 60 en Argentina.

Fundación de la seccional costarricense del Centro Internacional de Investigación en Economía Pública, Cooperativa y Social (CIRIEC).

Proyecto de creación de cooperativas de base universitaria: El programa de la UNED creó alrededor de 20 cooperativas universitarias durante el año 2021.

Integración de la Red de Gobiernos de América Latina por la ESS, CEPAL-INAES México.

Proyecto Ley de tasas de usura: Se habilitó a las cooperativas de ahorro y crédito para prestar a figuras jurídicas y además se habilitó a Junta de Pensiones del Magisterio Nacional JUPEMA para invertir en obra pública.

Puente al Trabajo

Puente al trabajo está conformada por dos subcomponentes o mesas, la primera de ellas es la mesa de empleabilidad encargada de canalizar la oferta laboral y alinearla con la demanda laboral del país a través de instrumentos creados para ese propósito. La segunda mesa es la mesa de Empresariedad y es la encargada de atender a las familias emprendedoras en condición de pobreza y pobreza extrema. Para ambas mesas se pretende atender a todas las personas provenientes de los datos del Instituto Mixto de Ayuda Social, IMAS y coordinar interinstitucionalmente para evitar la duplicidad de las funciones.

Empresariedad.

La mesa de Empresariedad está conformada por: MTSS, IMAS, MEIC, INAMU e INA y trabajan actualmente en un modelo de gestión institucional para poder atender a las familias

emprendedoras en condición de pobreza y pobreza extrema con un enfoque territorial. La mesa bebe de la base de datos del IMAS para poder determinar a la población que se atiende y utiliza un instrumento especializado para dar un diagnóstico de los emprendimientos que se pretenden atender.

En el caso de esta mesa se definieron dos objetivos específicos que se presentan a continuación:

Objetivo: Mejorar, a través de los emprendimientos y emprendimientos asociativos propios, las condiciones de vida de familias emprendedoras en condición de pobreza y pobreza extrema.

Indicador: Modelo elaborado para la gestión y atención de emprendimientos y emprendimientos asociativos de personas que viven en condición de pobreza y pobreza extrema en Costa Rica.

En este sub-componente hay etapas: durante las primeras dos etapas de Identificación y planeación, interactúa el IMAS, una tercera etapa de atención también a cargo del IMAS, en donde también interactúa el INAMU, cuando los emprendimientos son dirigidos a mujeres.

Se visualizan en la propuesta tres etapas de madurez con que se califican a los beneficiarios según las características con que cumplen los requisitos ya establecidos, los grados de madurez van de baja, media y alta, este filtro también es establecido por los parámetros del IMAS.

Con apoyo de las instituciones involucradas, se filtra la población meta, con base en la información aportada por IMAS y se traslada a INA para su respectivo abordaje y capacitación.

El trabajo en seguimiento debería consistir en detectar posibles emprendimientos de proyectos que tengan ideas maduras y puedan posterior a este proceso, poder ser abordados y referidos a MTSS para apoyo con financiamiento o capital semilla. Los indicadores de Puente Empresariedad para el 2021 y este año 2022, son:

Número de familias emprendedoras y emprendedoras asociativas en condición de pobreza extrema atendidas.

Un modelo elaborado para la gestión y atención de emprendimientos y emprendimientos asociativos de personas que viven en condición de pobreza y pobreza extrema en Costa Rica.

Para el 2021 el indicador se fijó en la siguiente meta:

Atención de entre 300 y 400 emprendimientos de personas en condición de pobreza y pobreza extrema que estará sujeta a: las demandas de los servicios institucionales de parte de la población, la calidad de la información recibida (es decir, que sea fiable, esté actualizada y que esté validada en los requisitos que pide el programa desde la fuente de la cual se obtiene) y además la atención estará sujeta a las fuentes de información desde la cual se hace la referencia y será sumativa al final del período evaluado.

La meta en el 2021 no pudo cumplirse en su totalidad a pesar de constantes esfuerzos de INA-MTSS y otros actores, por lo que la población meta alcanzada llegó solamente a 36 beneficiarios.

Razones:

- Olas pandémicas
- Temas propios de gestión interna como lo es el contrato Fundación Omar Dengo e INA.
- Retrasos en firmas de convenios IMAS, INA, MTSS.
- Se identifica una oportunidad de mejora en el planteamiento de la meta. Me refiero a que las familias en condición de pobreza con un emprendimiento en marcha no son del todo compatibles. Este factor reduce el perfil de personas candidatas a recibir capacitación, es por esto que se propone hacer un replanteamiento de la meta y se adapte a condiciones reales de la población, de manera que sea más pertinente.
- El trabajo y la secuencia de labores para lograr el cumplimiento de esta meta han sido ejecutados por las instituciones, la falla no está en el trabajo de los funcionarios, esto es un tema que tiene que ver con un cambio en la formulación de la meta.

✓ Dentro de los principales logros de Empresariedad, se encuentran:

- Se inició el trabajo de convocatoria para las personas en coordinación entre INA, IMAS y MTSS.
- Se abrió el presupuesto para atender a personas Puentes en PRONAMYPE.

- Un modelo de atención interinstitucional elaborado y con responsabilidades establecidas.
- Se ha trabajado con 40 personas de la Región Caribe.
- Se tiene listo el diseño de la malla curricular para atender a la población meta de parte de PRONAMYPE.

✓ Se señalan los siguientes obstáculos:

- La situación de pandemia del país y a la poca aceptación de la población meta a la propuesta, se llamaron y convocaron más de 2000 usuarios, para que fueran beneficiarios; sin embargo, la respuesta no fue la esperada.

Informe de Seguimiento al Avance de las Metas de la Estrategia Puente al Desarrollo
IV Trimestre Anual 2021

ESTRATEGIA PUENTE AL DESARROLLO
PUENTE AL TRABAJO

Tabla 7. Componente Puente al Trabajo
Resultados trimestre y porcentaje cumplimiento 2021

Puente	Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta programada 2021	Avance I trimestre 2021	Avance II trimestre 2021	Avance III trimestre 2021	Avance IV trimestre 2021	% de avance acumulado al II trimestre 2021	Clasificación	Responsable
		Porcentaje de personas vinculadas a un puesto de trabajo.	0	15	24	0	0	27,22	181.47	Cumplimiento alto	MTSS
Puente al trabajo Empresariedad	3. A partir de 2020 y hasta 2021, elaborar un modelo de gestión y atención de emprendimientos y emprendimientos asociativos de personas que viven en condición de pobreza y pobreza extrema para la consecución de la movilidad social y la disminución de la pobreza en Costa Rica. 4. A partir de 2020 y hasta 2022 mejorar, a través de los emprendimientos y emprendimientos asociativos propios, las condiciones de vida de familias emprendedoras en condición de pobreza y pobreza extrema.	Un modelo elaborado para la gestión y atención de emprendimientos y emprendimientos asociativos de personas que viven en condición de pobreza y pobreza extrema en Costa Rica.	0	50	0	25	100	0	250.00	Cumplimiento alto	MTSS, INA, IMAS, INAMU, MEIC
		Número de familias emprendedoras y emprendedoras asociativas en condición de pobreza extrema atendidas.	0	400 ¹³	0	0	0	36	9.00	Cumplimiento bajo	MTSS, INA, IMAS, INAMU, MEIC

Fuente: Componente Puente Trabajo 2021.

Para este 2022 el informe de ejecución realizado desde el subcomponente Empresariedad para el Protocolo Puente al Trabajo a la fecha es el siguiente:

La meta establecida es llegar a 1050 beneficiarios en estado de vulnerabilidad. (Población Puente Empresariedad).

Trabajar conjuntamente en un documento de Planificación Empresariedad, donde se definan objetivos y metas por actores institucionales con el fin de alcanzar la meta establecida, este trabajo conjunto se realizó en enero del presente año.

Retomar y atender una contratación por demanda entre INA-OMAR DENGO, en este punto con una propuesta de servicios orientados a generación de herramientas empresariales. En las próximas semanas se define la contratación.

El trabajo conjunto MTSS-INA, pretende retomar y llegar a alguna población meta que por razones externas como la situación pandemia y otras, no pudieron ser abordados por el sub-componente durante 2020 y 2021, y que ya están en la base de datos INA, para tratar de darles seguimiento y apoyo en este 2022.

DEPARTAMENTO PRONAMYPE

Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE).

La Unidad de Desarrollo Empresarial es una unidad del Departamento PRONAMYPE, encargada de brindar capacitaciones, capital semilla y asistencia técnica.

El equipo de trabajo cuenta actualmente con 2 profesionales, ambas en condición de préstamos, (una de las plazas prestada de la Dirección Nacional de Pensiones del MTSS, cuya funcionaria ingresó en diciembre 2021), y la otra, pertenece a la Unidad de Política, Planes y Proyectos, instancia que depende directamente de la Dirección de Economía Social Solidaria. Dichas plazas están abocadas tanto a aspectos administrativos de identificación de población objetivo y poblaciones de la Economía Social Solidaria (identificación de necesidades de capacidades socio-empresariales de capacitación, asistencia técnica y capital semilla, / así como en la parte técnica de elaboración de términos de referencia, / seguimiento, evaluación, e informes de gestión.

Si bien es una Unidad Funcional que depende estructuralmente del Departamento PRONAMYPE, está bajo la responsabilidad y jerarquía del Director Ejecutivo del Fideicomiso PRONAMYPE, “en función de un recargo”, dado que la Jefatura de PRONAMYPE, está enfocada a la atención de requerimientos de las distintas áreas del MTSS y del Fiduciario, así como del tema de crédito que es el más complejo, Lo anterior según oficios: DESS-PROMS-OF-4-2019 del 29 de mayo de 2019 / DESS-OF- 37-2020 del 01 de abril de 2020 / DESS-OF-4-2021 / y DESS-PROMS-OF- 99- 2021.

Aspectos favorables:

La UDE curso las siguientes acciones de mejora a partir del 2021:

- ✓ Se estableció y firmó una alianza con la Dirección Nacional de Empleo, del propio

MTSS, a fin de aprovechar fortalezas operativas y experiencias para la ejecución de los productos de capacitación y asistencia técnica.

- ✓ Revisión del Reglamento del Capital Semilla, para efecto de mejorar los procedimientos, reglas de contracción administrativa y los requisitos a cumplir con los proyectos productivos a financiar con capital semilla.
- ✓ La Unidad de Desarrollo Empresarial está en la creación de una Política de Ejecución de los recursos, la cual ya va adelantado al determinar los lineamientos de esta.

Realiza su funcionamiento a través del desarrollo de un Protocolo de Ejecución de los Recursos.

Se logró levantar la restricción de ejecución de estos productos, impuesta mediante acuerdo del Comité Especial No- 4092, del 2020, mediante la aprobación de la señora Ministra de Trabajo, de inyectar recursos a los productos de desarrollo empresarial, acción que se formalizó mediante MTSS-DMT-707-2021. Dicha inyección de capital por parte del Fideicomitente, y la DESAF, aplicará para el presupuesto 2022, por un monto de 500 millones de colones., de forma tal que la ejecución de estos productos no comprometa el patrimonio del Fideicomiso, tal cual era el espíritu del acuerdo mencionado del Comité Especial.

En la UDE se logró gestionar y aprobar 3 proyectos para el 2022, que se mencionan a continuación:

#	Proyecto	Inversión
1	“Proyecto de Desarrollo Agropecuario y Turismo Rural Comunitario en Pozo de Agua, Nicoya, Costa Rica”, Acuerdo 5, Sesión Ordinaria N°18-2021, del 1 de diciembre del 2021.	¢41.500.000,00
2	“Proyecto transformación y comercialización de lácteos en la comunidad de Agroindustrial de Golfito de Puntarenas” Acuerdo 6, Sesión Ordinaria N°18-2021, del 1 de diciembre del 2021.	¢15.493.086,55
3	“Proyecto Centro de Acopio de Isla Venado”, Acuerdo 7, Sesión Ordinaria N°18-2021, del 1 de diciembre del 2021.	¢16.804.993,67
Total		¢73.798.080,22

El acuerdo 7, de la Sesión N° 19-2021, del 17 de diciembre del 2021, nombra los proyectos identificados en el 2021 a concluir para financiamiento en el 2022.

En este 2022 se van a concentrar los recursos económicos en capital semilla en el 2022, se debe a varias razones:

Poder ejecutar el presupuesto de forma oportuna, debido a que, en el 2021, con el crecimiento de la curva de contagio de persona con COVID 19 impidieron la buena identificación y de procesos de capacitación y asistencia técnica para el 2020 y 2021.

Se está realizando una alianza con la Dirección Nacional de Empleo para que ellos brinden los servicios de capacitación, con el fin de aprovechar su mayor agilidad al no tener que realizar los procesos por contratación administrativa que poseen un tiempo estimado de duración de 3 meses.

En la programación programática del 2022, existe una disminución de beneficiarios, pero de debe al traslado la inversión monetaria a un beneficio con mayor costo por persona, que puede ayudar a reactivar más la economía, en estos momentos coyunturales. Al destinarse la inversión monetaria de capacitación a capital semilla.

La creación de un Banco de Proyectos. Esto propicia los mecanismo de coordinación institucional tanto a lo interno de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con otras instituciones y organizaciones que coadyuban con el desarrollo de una base de proyectos articulados.

Acciones realizadas en la judicialización de Casa Malla.

Desde el 27 de septiembre del 2021, mediante el oficio DESS-OF-75-2021, se me asigno el Proyecto Capital Semilla, Producción y Comercialización de Hortalizas por la Asociación Mujeres y Hombres Emprendedores de Bella Vista, Puntarenas, denominado también “Casa Malla”, debido a la salida del compañero Rafael Blanco Contreras, se realizado las siguientes acciones:

1. Se solicita emprender acciones legales contra el Señor Juan Chaves, mediante el DESS-OF-84-2021, del 07 de octubre del 2021, al Fiduciario.
2. Se han respondido las dudas externadas por el Fiduciario, por el UF-1485-2021, del 04 de noviembre del 2021, UF-241-2022 del 17 de febrero del 2022, UF-377-2022, del 21 de marzo del 2022, UF-446-2022, del 05 de abril del 2022, sobre la ejecución del proyecto mediante los siguientes oficios DESS-OF-18-2022, del 24 de enero del 2022, Convocatoria a reunión (audio existente se adjunta), ESS-OF-50-2022, del 9 de marzo del 2022 y DESS-OF-62-2022, del 28 de marzo del 2022.

3. La conclusión externada por Fiduciario después de una serie de aclaratorias sobre el expediente del proyecto y al Departamento legal, mediante el oficio UF-446-2022, del 05 de abril del 2022, se comunica:
 - a. Que no se encuentra en el expediente “sustrato probatorio que pueda brindar una base plausible para poder establecer algún tipo de acción en la vía judicial, para tratar de recuperar el dinero del primer tracto entregado al señor Juan Chaves Madrigal, considera esta Dirección Jurídica que el proceder a interponer algún tipo de acción legal en contra del señor Chaves, no solamente contaría con pocas posibilidades de éxito, sino que más bien expondría al fideicomiso a posibles condenatorias de pago de costas, ante la eventual posibilidad de que las acciones legales planteadas en la vía Judicial fueran eventualmente declaradas sin lugar condenatorias de pago de costas, ante la eventual posibilidad de que las acciones legales planteadas en la vía judicial eventualmente declaradas sin lugar.”
 - b. “Desde esta perspectiva, en criterio de esta Dirección Jurídica, deberían entonces de plantearse las instancias administrativas correspondientes del fideicomiso, así como los respectivos superiores jerárquicos de dichas instancias, la posibilidad o necesidad de generar el inicio de investigaciones a lo interno, en busca de la verdad real de los hechos, que podrían derivar, o no, tanto en responsabilidad civil, como disciplinaria, aspecto que sería responsabilidad de las referidas instancias administrativas correspondientes del fideicomiso el valorar el inicio de dichas investigaciones, a fin de determinar si existió algún tipo de negligencia en el actuar de las dependencias a las que les correspondía supervisar la correcta realización y ejecución de las obras contratadas, que presuntamente no fueron realizadas, así como la suscripción y custodia de diferentes elementos documentales propios de la relación contractual, que se echan de menos en el presente asunto, y que se han detallado en nuestros anteriores oficios precitados”.
4. Se solicito por oficio DESS-OF-62-2022, el 28 de marzo del 2022, al Fiduciario su posición como administrador del patrimonio del Fideicomiso, sobre qué acciones van a proseguir con respecto a la responsabilidad de la entrega del dinero ante la falta de documentación fundamental para establecer y probar, ante de un juez de la república, las condiciones de la contratación establecida, así como la atención sobre la solicitud de apertura de la investigación solicitada.
5. Se ha iniciado las acciones de coordinación con la Dirección de Jurídicos para abrir el inicio de investigaciones preliminares, desde el Jueves 21 de abril por medio de una sesión de trabajo virtual, para determinar los posibles responsables, mediante oficio, desde el Viceministerio de Economía Social Solidaria y la referencia del

expediente respectivo de la documentación requerida para la realización del estudio del caso.

Los avances sobre la situación jurídica del Proyecto denominado Casa Malla, habrá que analizar la posibilidad legal, financiera técnica, mercado y organizativa sobre el inicio de gestiones para lograr la infraestructura que no finalizo el Señor Juan Chaves.

Unidad Técnica de Apoyo, UTA

La Unidad Técnica de Apoyo del Departamento PRONAMYPE, es la encargada de brindar crédito, por lo que es el enlace entre las O.I. (organizaciones intermediarias), el programa (PRONAMYPE) y el Fiduciario (Banco Popular y de Desarrollo Comunal).

Colaboradores de la Unidad Técnica de Apoyo (UTA- Créditos).

La UTA, es la encargada del proceso crediticio. Laboran en este proceso 5 personas profesionales, las cuales, hasta mayo del 2021, ejecutaban funciones en todos cuatro subprocesos que se tienen definidos según imagen que se indica de seguido; esta metodología de trabajo, no favorecía la focalización, o especialización en las labores y por ende la eficiencia. Como mejora a esta situación, a partir de junio del 2021, se implementó un plan piloto, que se mantuvo hasta diciembre del 2021, y se prevé mantener por el 2022, mediante el, se asignaron funciones de crédito específicas a cada una de las 5 funcionarias, (aunque dependiendo de las prioridades y demandas extraordinarias, de nuevo se involucran en los 4 procesos), aunque sí se han hecho evidentes mejores resultados, especialmente en cuanto a la disposición de información actualizadas de cada subprocesos, mejores mecanismos de control interno, y más delimitadas las responsabilidades. Lo actuado en este tema se formalizó mediante oficios DESS-PROMS-OF- 38- 2021, y DESS-PROMS-OF- 44- 2021.

El Proceso de Crédito, está conformado por 4 subprocesos, saber:



Gestión operativa enfocada en un proceso de recuperación especial, de carteras de crédito de tres Organizaciones Intermediarias.

Este tema se remonta al II semestre del 2020, momento en el cual PRONAMYPE se enfrentó a la nueva tarea de recuperación de las carteras de crédito de tres Organizaciones Intermediarias, por motivo de una inadecuada administración de los recursos asignados contractualmente para la gestión de créditos de PRONAMYPE.

El abordaje de este proceso, ha demandado la concentración del personal del Área de Crédito (UTA- con 5 profesionales para realizar cuatro su procesos de crédito), siendo que, además de la prioridad de colocación de créditos, (ya afectada por el fenómeno COVID-19 y la entrada en vigencia del SINIRUBE), se sumó como otra prioridad de igual nivel de importancia, otro tipo de recuperación de la cartera, es decir, aquella RECUPERACIÓN “FOCALIZADA”, correspondiente a las operaciones de estas tres organizaciones, (tarea que ha requerido una operativa diferente, a la gestión de cobro ordinaria. Esta situación ha provocado nuevas cargas de trabajo operativo, (tanto del Departamento PRONAMYPE y la UTA, como del equipo del Fiduciario. En el caso de la UTA, los esfuerzos sin duda han restado fuerza a otras tareas, tales como: (búsqueda de organizaciones nuevas, o temas de seguimiento). Los resultados obtenidos en este tema de recuperación focalizada, las limitaciones e implicaciones quedaron consignadas en el Informe DESS-PROMS- IGE-8-2021.

Factores críticos en la gestión del 2021 - 2022.

Como se verá en el desarrollo de los diferentes apartados del presente informe, los resultados de la gestión de PRONAMYPE, con respecto a las metas programadas, es significativamente bajo. Las causas que inciden en dichos resultados son multifactoriales, y en el desarrollo de los diferentes apartados del presente documento, se pretende ofrecer los elementos contextuales que en términos generales explican este comportamiento.

Para comprender el contexto del avance en el cumplimiento de metas de los productos o servicios brindados PRONAMYPE, es necesario tener claridad, en cuanto a las diferencias operativas que determinan los resultados de metas de dichos productos, a saber:

- Crédito (Producto reembolsable- de carácter no asistencial)
- Capacitación (No reembolsable)
- Asistencia Técnica (No reembolsable)
- Capital Semilla (No reembolsable)

Los factores críticos que incidieron en la gestión son los siguientes:

Respecto a la evolución de la emergencia sanitaria COVID-19: Este fenómeno tuvo su impacto inicial durante el 2020, año en que la institucionalidad pública, y PRONAMYPE como parte de ella; enfocó sus esfuerzos en adecuar sus áreas de la gestión a “dimensionar y valorar escenarios de atención a las personas clientes del Programa, esto implicó realizar ajustes, (pasando por el proceso de aprendizaje sobre lo que una situación sanitaria de esta magnitud representa).

Para el presente año 2021 en cambio: la influencia de este fenómeno en la gestión de PRONAMYPE, está relacionada más bien, con la percepción de incertidumbre que vive la población, la cual inhibe al nicho de personas objetivo, a concretar la gestión de un crédito, siendo éste el producto principal del Programa. En este punto, como más adelante se verá en el desarrollo del trabajo, PRONAMYPE pese a recibir una importante demanda de créditos, un porcentaje considerable de los interesados no concluye su gestión de crediticia, siendo esta incertidumbre sobre la situación socio económica del país, un factor que sin duda influye en los resultados de colocación de créditos, sobre todo, porque este producto es de carácter reembolsable, es decir, las personas adquieren un compromiso financiero, a diferencia de otros productos o servicios que ofrecen otras Instituciones, que son de naturaleza asistencial, es decir que los beneficiarios no están en la obligación de dar cuentas por el bien o servicio recibido.

Evolución de los efectos de la implementación del SINIRUBE, como parámetro de medición del requisito de pobreza, para la ejecución de productos PRONAMYPE.

Para dimensionar el efecto de la norma obligatoria para todos los programas sociales correspondiente SINIRUBE, y, en especial para PRONAMYPE, debe tenerse previa claridad en lo siguiente:

(La oferta de servicios, o productos PRONAMYPE, hasta el día de hoy, se financia con recursos que son considerados “de origen DESAF”, según criterio recientemente emitido por la Dirección Jurídica de esta institución, mediante MTSS-DESAF-OF- 455-2021, del 7 de abril del 2021. Estos recursos según Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No. 5662, artículo 2), únicamente pueden ser dirigidos a personas en condición de pobreza).

Este criterio resulta importante a la luz de entrada en vigencia del SINIRUBE a partir julio del 2020, ya que, (como se expondrá en el apartado de limitaciones para la colocación de créditos del presente documento), y, con base en los Informes DESS-PROMS-IGE- 11- 2021

(efectos de uso de SINIRUBE al 30 de junio del 2021 y DESS-PROMS-IGE-2-2021, resultados del cierre del comportamiento del SINIRUBE en el crédito durante el 2021), un porcentaje importante de personas que anteriormente hubiesen podido calificar según los parámetros del INEC, o ficha de pobreza del IMAS, (hoy, con los nuevos parámetros del SINIRUBE), aparece registrada como “no pobre”, o, aparecen registrados en una nueva categoría denominada VULNERABLE, lo que implica:

Que el grupo de potenciales beneficiarios, calificados ahora por SINIRUBE como VULNERABLES un 12%, según informe (DESS-PROMS-IGE-11-2021 de resultados de consultas al SINIRUBE en el I semestre del 2021), queden automáticamente excluidos de los servicios de PRONAMYPE, porque los recursos con los que hoy cuenta el programa, (de origen DESAF), solo pueden utilizarse para atender a personas en pobreza. (Según criterio anteriormente señalado de la Dirección de Asignaciones Familiares).

Pese a que un porcentaje importante de personas interesadas en un crédito, sí califica según SINURUBE, (53 %), porque está en estado de pobreza, únicamente concretan los requisitos de un crédito (36 %, 465 personas en al cierre del 2021), según datos del informe de resultados del SINIRUBE DESS-PROMS-IGE- 2- 2021, representando esta situación, una fuerte limitación para la colocación de créditos. Pero más allá de eso, abre un debate (aun no abordado), sobre la población objetivo del Programa, VS, requisitos para acceder a los créditos de PRONAMYPE. Este comportamiento, no es derivado del SINIRUBE, sino más bien a las normas emitidas por cada institución, en este caso, por el mismo Ministerio de trabajo.

Algunas Organizaciones Intermediarias que han tenido protagonismo en la colocación de recursos de PRONAMYPE, han disminuido considerablemente su participación, tal es el caso de ASOPROAAA, APACOOOP y COOPEPURISCAL y otras han manifestado su desinterés en hacer esfuerzos por colocar, situación que tiene un efecto directo en la baja meta de colocación. Sus argumentos (debidamente documentados mediante minutas de reunión), coinciden en que la implementación del SINIRUBE, ha hecho que las personas que sí califican en estado de pobreza según los nuevos parámetros, representan hoy una cartera mucho más riesgosa, porque por lo general son personas que no tienen experiencia de negocio, o bien, no tienen historial limpio de pago, y son propensos a declinar en la marcha de sus negocios, lo que hace a esta población menos atractiva para enfocar esfuerzos en ella, pudiendo las Organizaciones direccionar sus esfuerzos más bien, en los potenciales clientes que no están calificando en SINIRUBE, (por ejemplo las VULNERABLES), u, otros grupos con niveles socioeconómicos similares, y que la Organización puede canalizarles sus demandas con otras fuentes de recursos, (inclusive con tasas de interés mayores).

Algunas de estas organizaciones incluso han manifestado que han dejado de incluir a PRONAMYPE en las estrategias de publicidad que ellas realizan en sus territorios, porque se exponen a un riesgo de imagen y falta de credibilidad, dado que, las personas a la hora enterarse de que fueron consultas en el SINIRUBE, y no calificaron, vuelcan su frustración contra la Organización Intermediaria, y pasan a ser parte de un fenómeno de crítica de “boca a boca”, donde ponen en “tela de duda”, la oferta de servicios de financiamiento de cada OI.

Según manifiestan Gerentes de las Organizaciones que tiene cartera activa de PRONAMYPE, (que conocen bien sus territorios), muchas personas que hoy aparecen registradas como VULNERABLES en SINIRUBE, están en realidad en condiciones de pobreza, según señalan, se dan casos por ejemplo, en los cuales las personas tienen tierras a su nombre, (pero que no pueden ponerlas a producir por falta de capital); o bien, tienen un vehículo a su nombre, pero de modelos viejos que son usados en la labor de fincas, y esos activos hacen que los excluyan de la categoría de pobres, pese a que sin financiamiento, no pueden emprender, o, sostener, o, mejorar su proyecto productivo.

Dentro del proceso de aprendizaje sobre la implementación del SINIRUBE, y, con un claro afán de dar cumplimiento a la instrucción de obligatoriedad de ser usado por todas las Instituciones con Programas sociales, como parámetro de verificación de la pobreza (pese a conocer que aún a la fecha hay Programas de Instituciones del Gobierno Central, que no están aplicando esta norma y que claramente tiene una condición de ventaja sobre PRONAMYPE en respecto a sus posibilidades de cumplir metas) , estuvo vigente en PRONAMYPE, (durante siete meses) un criterio legal definido a lo interno, (el DMT-VESS- OF-83-2020 de fecha 10 de noviembre del 2020) ; el cual motivó que durante ese periodo se rechazaron solicitudes de crédito con expediente completo listo para otorgar el crédito, dado que al realizar la segunda consulta no calificaban. El criterio llevaba al Equipo de crédito de PRONAMYPE, a realizar dos consultas sobre la misma persona interesada en un crédito, la primera cuando la Organización remitía los nombres de los interesados, para ver si iniciaban (con los que calificaran) las gestiones de reunir el resto de los requisitos para un crédito (viabilidad del negocio, garantía, entre otros), y la segunda, cuando la Organización remitía el expediente completo para realizar el desembolso. La experiencia vivida fue que, en un rango de tiempo de días, la condición de las personas cambiaba de pobre a vulnerable, o peor aún, a no pobre, y después de toda la labor de la Organización, y de la expectativa abierta al potencial beneficiario, se tenía que rechazar la solicitud. Esta situación (aunque no fue considerable en número de casos), vino a afectar la colocación, pero más que eso debilitó el interés de las Organizaciones por la colocación de recursos PRONAMYPE, e implicó un desgaste para el equipo de Crédito de PRONAMYPE al tener que enfrentarse a múltiples

cuestionamientos de parte de las Organizaciones, y de los beneficiarios.

Esta situación que claramente afectaba la colocación, conocida por el Comité Especial, obligó a realizar una nueva consulta al SINIRUBE, según (DMT-VESS-OF-85-2020), para determinar el tiempo de validez de la primera consulta de cada potencial beneficiario, obteniendo respuesta de SINIRUBE mediante (IMAS- SINIRUBE-260-2021 del 21 de mayo del 2021). Finalmente fue emitido a lo interno de PRONAMYPE un nuevo criterio (DMT-VESS-OF-47-2021 del 04 de junio del 2021), a partir del cual, para efectos de la colocación de créditos, según instrucción del Director DESS-OF-41-2021 del 08 de junio del 2021, las consultas que realizan las Organizaciones, tendrán una vigencia de 3 meses, en los cuales, las OIs, y los beneficiarios, pueden completar con más holgura el resto de requisitos del proceso crediticio y los respectivos expedientes de solicitud, sin temor a una denegatoria de la solicitud, (por aplicación del SINIRUBE).

En cuanto a la nula ejecución de los productos orientados al Desarrollo empresarial, - no reembolsables- (Capacitación, Asistencia técnica y Capital Semilla), se dio una situación particular.

Para dimensionar lo que concierne a la nula ejecución los tres productos de desarrollo empresarial, se deben tener presentes los siguientes aspectos determinantes:

PRONAMYPE, opera bajo la figura de un Fideicomiso.

El Ministerio de Trabajo, tiene el rol de Fideicomitente, y dada su naturaleza funcional, su misión es meramente social.

El Banco Popular, por su parte, en su rol de Fiduciario, tiene como misión, administrar los recursos del Fideicomiso 02-99 de PRONAMYPE. Bajo este principio, tiene como prioridad velar por el sostenimiento del Fideicomiso, por encima que la misión social del MTSS, (salvo que expresamente el Fideicomitente esté anuente a asumir esos costos de oportunidad de priorizar la inversión social).

El único producto que permite la sostenibilidad del Fideicomiso, es del de crédito, (ya que se trata de un producto de carácter reembolsable, (es decir no es asistencial).

Los productos de desarrollo empresarial (capacitación, asistencia técnica y capital semilla), por el contrario, no son reembolsables, dado su carácter asistencial. En los últimos años, estos productos se han venido financiando con el recurso del patrimonio del Fideicomiso, lo que hizo que el Fiduciario, diera la alerta en el 2020 de que, esta práctica, se traducía en una reducción del patrimonio.

A partir de dichos antecedentes, y para efectos referenciales, cabe mencionar que el Comité Especial, apoyado por las instancias técnicas del Departamento PRONAMYPE, y del Área

del Fideicomisos del Banco Popular, sostuvo en el II semestre del 2020, amplios debates sobre la necesidad de pensar no solo en la sostenibilidad del Fideicomiso, (para lo cual se visibilizaban varias rutas), sino pensar más bien, en su AUTOSOSTENIBILIDAD.

En dicho contexto, el Fiduciario presentó al Comité Especial del Fideicomiso el informe UF-1729-2020, y con base en dicho documento, este órgano de decisión tomó el Acuerdo en Firme 4092, en Sesión 22 del 9 de diciembre del 2020, el cual en el punto 5), acordó desde aquel momento, no permitir la ejecución de recursos en estos productos, hasta tanto no se visualizarán nuevas fuentes de ingresos que o afectaran el patrimonio. El acuerdo en cuestión dicta lo siguiente:

FIDEICOMISO 02-99 MTSS PRONAMYPE/BANCO POPULAR
Comité Especial del Fideicomiso
Sesión Ordinaria No 22-2020
09 de diciembre del 2020

5. Todos los aspectos anteriores forman parte de la aprobación del modelo de negocio que garantice la sostenibilidad del Fideicomiso, y que éstas condiciones se deben cumplir a cabalidad para dar pasos a una auto sostenibilidad del Fideicomiso en el mediano y largo plazo, posterior a la aprobación y formalización de desembolsos de capital semilla en el 2020. Los desembolsos de capital semilla y recursos no reembolsables quedan suspendidos, salvo excepción de proyectos aprobados en el 2019 y 2020, y que por carácter temporal o a la dinámica misma del plan de inversión deban desembolsarse en el 2021. Por tanto, el Comité Especial tomará la decisión, a la luz de los resultados de los puntos 1, 2, 3, 4 sobre las medidas y la ruta a seguir para tomar las decisiones necesarias con el fin de velar por la sostenibilidad del Fideicomiso, tanto del modelo del programa como la utilización de los recursos no reembolsables. **ACUERDO FIRME.**

Esta restricción a la ejecución definida por Comité Especial, no permitió ejecutar estos productos, (pese a contar con recursos aprobados en el presupuesto ordinario). Cabe indicar, además, que la misma se dejó sin efecto, en la Sesión Extraordinaria N 14-2021, el 30 de septiembre del 2021, mediante acuerdo en Firme No. 3, dando muy poco margen para la ejecución, sobre todo considerando que algunos de estos productos requieren procesos de contratación administrativa.

Importante agregar a este tema, que lo que sí se logró, fue volver a solicitar recursos a la DESAF, de manera que sean orientados a los productos no reembolsables que se han citado, de este forma la señora Ministra mediante oficio MTSS-DMT-OF-707-2021 del 14 de junio del 2021 autorizó a la DESAF, un aporte de capital para el 2022 de 500 millones de colones.

Ahora bien, esta decisión de contar nuevamente con los recursos DESAF, (fuente que intencionadamente se había dejado de solicitar para priorizar la ejecución de los superávits acumulados), tiene el costo de oportunidad de que la ejecución de los recursos superavitarios puede ser que se torne más lenta, (salvo que se logren solventar algunas barreras para

dinamizar la colocación de créditos).

Restricciones en el uso de recursos, para (asumir gastos operativos), e invertir en tecnología, contratación de servicios profesionales y otros apoyos para la mejora de la gestión.

PRONAMYPE, continúa operando en lo que podría llamarse una paradoja de financiamiento, en la que, a pesar de disponer recursos (superavitarios), éstos tienen limitaciones de uso, que solo permiten la inversión en bienes de capital, por lo que cualquier otro tipo de inversión en automatización, desarrollo de sistemas, o contratación de servicios (que impliquen gastos recurrentes), no son autorizados, lo que limita la búsqueda de acciones de mejora para favorecer una mayor eficiencia del programa. A continuación, se citan algunos ejemplos.

Los recursos con los que PRONAMYPE financia la ejecución de sus servicios (crédito / capacitación/ Asistencia Técnica / y Capital Semilla), han sido ratificados como fuente DESAF, según criterio legal supra citado, esto aplica para los recursos que se tienen registrados como superávit acumulado al 2021, según datos del Fiduciario, por un monto de ¢2.635.118.244.15 correspondiente únicamente al proyecto 01-DESAF. En este punto, según lo normado en las adendas del Contrato de Fideicomiso, con los recursos DESAF, no se pueden cubrir gastos operativos, (únicamente gastos administrativos en lo que concierne al pago de servicios al Fiduciario), estos deben financiarse a partir de lo que genere la colocación de créditos.

Derivado de lo anterior, la fuente de sostenibilidad financiera del Fideicomiso, y, de donde se cubren los gastos operativos, proviene de la colocación de créditos (por comisión del 2% por crédito otorgado). En este caso, como la colocación ha tenido una tendencia a la baja, los ingresos son menores.

Respecto a los ingresos para gastos operativos; el superávit, es de ¢190, 790.167.08 al cierre del 2021. Con estos recursos no es posible pensar en invertir en desarrollos tecnológicos que permitan realizar labores más ágiles, oportunas y con menores reprocesos. Cabe aclarar, sin embargo, que, pese a que, a finales del año 2020, se logró renovar la plataforma de hardware de todo el equipo de PRONAMYPE; no se cuenta con un sistema integrado de gestión de la información, ni otros que resultarían vitales, por ejemplo, para los subprocesos clave de “de colocación y recuperación de créditos”, las herramientas con las que cuenta PRONAMYPE, son rudimentarias (no van más allá de la herramienta de excel). Por otra parte, el Fiduciario está en proceso de migración de su sistema de crédito (investor), hace más de año y medio, motivo por el cual también están inhibidos de realizar inversiones importantes para su

mantenimiento ni ajustes. Adicionalmente, no es posible pensar en contratar personal (por periodos definidos, o indefinidos) para complementar y apoyar labores por ejemplo de promoción en los territorios, o para el cobro (recuperación) de operaciones, y menos aún, contratar servicios para el desarrollo de aplicaciones, páginas web, tal cual lo hacen otros programas sociales, que al igual que PRONAMYPE operan con una reducida capacidad instalada.

Este tipo de limitaciones, reduce el margen de acción, de un equipo de crédito constituido únicamente por 5 profesionales, para participar en todos los subprocesos del Proceso Crediticio, que implica la (Promoción, Colocación, Recuperación y Seguimiento).

Nota: Cabe aclarar que sí se podría (con capital con el superávit acumulado del Proyecto 02-Gastos operativos) incurrir en desarrollos tecnológicos, siempre y cuando sean inversiones de capital, es decir, que no generen gastos recurrentes. Además, la gestión logística de llevar adelante estas contrataciones implica (según la forma de operar actual del fideicomiso y de la UTA), del involucramiento del equipo de crédito, lo que implicaría una distracción adicional de las funciones típicas de crédito.

Situaciones de índole jurídica, han imposibilitado la actualización del Contrato del Fideicomiso PRONAMYPE.

Desde el 2019, se fijó como una prioridad gestionar una revisión y actualización del Contrato del Fideicomiso (en conjunto con otras normas que se han dictado, como decretos y adendas), ya que el contrato original no ha sido actualizado desde 1992. Uno de los objetivos fundamentales es eliminar la incertidumbre jurídica respecto al alcance de las normas vigentes (con algunos puntos que riñen entre sí), así como eliminar las brechas existentes entre lo normado y la práctica operativa, todo lo cual ha favorecido una entropía organizacional de grandes proporciones.

Sobre este particular, durante el presente año, se han realizado varias gestiones entre las instancias jurídicas del Fiduciario (Banco Popular) y del Fideicomitente (Ministerio de Trabajo), sin embargo, situaciones asociadas a criterios jurídicos y abordajes en los análisis, se encuentran aún en discusión, y conciliación de ópticas sobre las casusas y efectos de esta situación.

Ahora bien, cabe indicar que, pese a que el objetivo de revisión y actualización de dicho contrato, agregaría valor sustancial respecto a ordenar y circunscribir las responsabilidades, y atribuciones tanto del ámbito de acción del Fiduciario, como la Dirección Ejecutiva de

PRONAMYPE (y sus áreas de trabajo internas – UTA y UDE), tal cual funcionan actualmente, lo cierto del caso, es que los escenarios (hasta la fecha delineados y documentados para subsanar la situación del contrato del Fideicomiso, no contemplan a cierre del 2021, una visión del Programa que responda a una planificación estratégica y una visión de mediano o largo plazo, por lo tanto, no incorpora elementos para un remozamiento integral de su forma de operar. Es claro que el Programa, pese a tener “pertinencia como mecanismo de apoyo para responder al fenómeno del desempleo”, requiere un mayor impulso y posicionamiento, revisar su modelo de canalizar recursos y la forma de recuperarlos, lo que implicaría un Departamento de PRONAMYPE, con funciones más de índole estratégica, más de búsqueda y atracción de Organizaciones Intermediarias, y más propositivo en cuanto a la localización de nichos de emprendedores en territorios con menor índice de desarrollo; sin embargo, con su capacidad instalada de 5 profesionales (en su área de crédito), y, sin mayores recursos tecnológicos de apoyo, solo puede estar enfocado una gestión meramente operativa.

PRONAMYPE COMO FIDEICOMISO.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conforme a su competencia en la generación de políticas de empleo, optó desde el año 1992, por atender de manera especial, un sector de población desempleada, constituido por “personas con ideas productivas, o, con proyectos productivos en marcha, “microempresarios”, en condición de pobreza y pobreza extrema, y que, por esta condición de pobreza, no tienen acceso a financiamiento de la banca. Para ello impulsó el Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social, (PRONAMYPE), como una alternativa para palear la pobreza de este sector, cuya característica principal es ser un Programa Social generador de AUTOEMPLEO, a través de una solución integral cuya oferta programática está conformada por los productos de crédito, capacitación, asistencia técnica y capital semilla.

La operación y administración de recursos de PRONAMYPE, se realiza por medio de la figura de Fideicomiso, específicamente del Fideicomiso 02-99-MTSS-PRONAMYPE-BPDC, cuyo Fiduciario es el Banco Popular de Desarrollo Comunal. De esta forma, los actores de este modelo son:

FIDEICOMISO 02-99-MTSS-PRONAMYPE-BPDC



Informe de ejecución, PRONAMYPE, 2021-2022

En el desarrollo de los contenidos se hace primero un recuento del equipo de colaboradores con que cuenta esta área de trabajo y la condición de plazas.

Recuento de las plazas, y el Recurso Humano asignado al Departamento PRONAMYPE.

RECURSO HUMANO (Funciones sustantivas)	CONDICIÓN Y NO. DE FUNCIONARIOS (Total 9)
UNIDAD TÉCNICA DE APOYO (UTA)	
Coordinación de la Unidad:	No hay plaza asignada. Recargada en la jefatura de Dpto, y, apoyada en una Ejecutiva de Crédito.
Labor sustantiva (UTA): Proceso Completo de Crédito. (Promoción/Colocación/Recuperación/ Seguimiento)	5 profesionales SC 2. (3 de ellas interinas).
UNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL (UDE)	
Coordinación de la Unidad:	No hay plaza asignada Recargada en la Dirección Ejecutiva del Programa.
Labor sustantiva (UDE): Gestión del Proceso de desarrollo de Capacidades Socio-Empresariales Procesos de Capacitación, Asistencia Técnica y Capital Semilla.	2 profesionales SC 2. (Todos interinos) y plazas prestadas, (una de Pensiones y otra de la (UPP-DESS).

Referencia #1. Aporte de informe PRONAMYPE

JEFATURA DEPARTAMENTO PRONAMYPE

Labor sustantiva:

Atiende de la marcha tanto del área de Crédito, como de la de Desarrollo Empresarial, ha asumido el rol de enlace directo con el Fiduciario.

Relaciones con los actores y públicos de interés internos y externos de PRONAMYPE, DESAF, y Organizaciones Intermediarias.

Enlace entre los Comités de Crédito, Comité Especial.

Encargada a nivel de la Dirección, de los temas relacionados con Planificación estratégica y táctica del MTSS, Control Interno, Órganos Fiscalizadores, Presupuestos, Planes de mejora.

NOTA:

Cabe indicar que, dadas las cargas de trabajo, la coordinación de la UDE ha sido asumida como recargo por la Dirección del Programa, mediante oficios No. DESS-PROMS-OF-4-2019 del 29 de mayo de 2019 / DESS-OF-37-2020 del 01 de abril de 2020 / DESS-OF-4-2021 / y DESS-OF- 99- 2021.

Referencia #1. Aporte de informe PRONAMYPE

Es preciso recordar que, en enero del 2020, se logró la incorporación de dos profesionales adicionales al Departamento PRONAMYPE, específicamente a la Unidad Técnica de Apoyo encargado del crédito, con lo que se concretaban los esfuerzos realizados de solicitud por casi dos años. Ahora bien, estos dos recursos, si bien fueron planificados con miras a darle soporte a la labor de (promoción y colocación de créditos), ingresaron en un año (2020 atípico, además de la pandemia, por otras circunstancias problemáticas en el área de crédito), lo que hizo que sus labores estuvieron “de entrada”, enfocadas primordialmente en:

- a) Las labores vinculadas con la estrategia de atención a los beneficiarios de crédito afectados COVID.
- b) A la recuperación de tres carteras de crédito.
- c) Evacuando consultas sobre la implementación del SINIRUBE, que fueron aspectos que concentraron mucho de su tiempo de labor, más allá de la tarea prioritaria para la que fueron contratadas, es decir (la colocación de créditos), “a la fecha, puede indicarse que ambas funcionarias están aún con una curva de aprendizaje incompleta, ya que se han tenido que involucrar en muchas funciones diferentes, que ha hecho de que su proceso de empoderamiento, sea más lento”.

Nota importante respecto al personal enfocado al crédito:

“No obstante el haber logrado el ingreso de 2 profesionales en el 2020 a la Unidad de Técnica de Apoyo (UTA) encargada del proceso de crédito, es necesario clarificar que el problema de fondo (no es únicamente un tema de cantidad de recursos humano), es decir, pese a que éste pudiera incrementarse, no resuelve una problemática catalogada de índole estructural, es

decir, las funciones que viene realizando esta área de trabajo, si bien están consignadas en el contrato de Fideicomiso, contradice la concepción original por la que el Ministerio de Trabajo contrató los servicios de un Fideicomiso, (sea: la de administrar los recursos y la gestión de PRONAMYPE). La forma de operar el recurso humano que labora en la Unidad Técnica de Apoyo (de crédito), se comenzó a desvirtuar, a partir del momento en que, por la emisión de varios decretos, y disposición de la Contraloría General de la República, (ante una situación de sostenibilidad financiera del Fideicomiso), se trasladó a los funcionarios de la (UTA que operaba como un área auxiliar del Fideicomiso), hacia la planilla del Ministerio de Trabajo, con las funciones que éste tenía asignadas. (las cuales contractualmente son propias del Fiduciario). Dicha situación se visualiza como una razón por la que el Equipo de PRONAMYPE, con su capacidad instalada (significativamente menor, que la que tuvo el Fideicomiso en sus orígenes), solo puede estar enfocada en aspectos meramente operativos, y no ha podido agregar mayor valor en asuntos estratégicos, ni llevar un seguimiento de Organizaciones, y de recursos invertidos en proyectos productivos, tal cual se desearía”. Los resultados obtenidos durante la gestión en el cumplimiento de objetivos, y sus desviaciones respecto a lo programado.

Indicadores relevantes de la gestión del fideicomiso

A continuación, se presentan algunos de los datos más significativos, como indicadores de la condición actual del Fideicomiso 02-99 PRONAMYPE y su gestión durante el período a evaluar.

Cobertura total de Beneficiarios y monto de inversión Social.

Productos PRONAMYPE (Al 31 de diciembre del 2021)	Cobertura total de beneficiarios	Inversión Social
Créditos	465	1 718 802 299,00
Capacitación Empresarial	0	0,00
Asistencia Técnica	0	0,00
Capital Semilla	0	0,00
Total, de Inversión Consolidada	465	1 718 802 299,00

Fuente: Base de datos PRONAMYPE y del Fiduciario

En el apartado No. 6 RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA, se ampliarán detalles sobre el bajo desempeño de este indicador.

Total, de Patrimonio del Fideicomiso 02-99 MTSS-PRONAMYPE-BPDC / Al cierre del

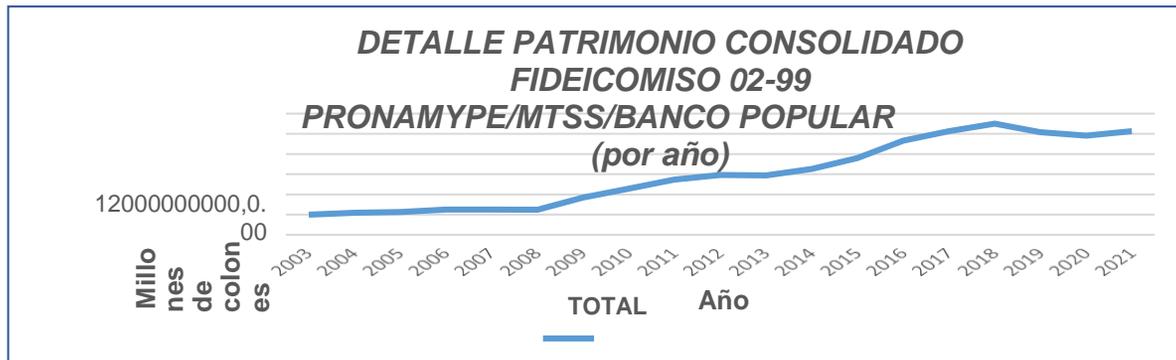
periodo de evaluación 2021.

A continuación, se presenta el dato del monto del Patrimonio total del Fideicomiso PRONAMYPE, en números absolutos al 31 de diciembre del 2021. Este patrimonio está conformado por los recursos del Proyecto (01-DESAF) y del Proyecto 02 (Gastos Operativos), que sumados, son lo que respaldan el quehacer de PRONAMYPE.

Patrimonio del Fideicomiso (Al 31 de diciembre del 2021)
10 270 796 901,00

Fuente: Banco Fiduciario

De seguido, y para efectos comparativos, se presenta un detalle del comportamiento del Patrimonio del Fideicomiso 02-99, a partir del 2003.



FIDEICOMISO 02-99 PRONAMYPE/MTSS/BANCO POPULAR
DETALLE PATRIMONIO CONSOLIDADO CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE 2021

AÑO	FONDOS DESAF	GASTOS OPERATIVOS	TOTAL	MI PRIMER EMPLEO	PATRIMONIO TOTAL	Diferencia anual sin Mi primer empleo
2003	1 994 723 666,45	0,00	1 994 723 666,45	0,00	1 994 723 666,45	
2004	2 184 743 283,81	0,00	2 184 743 283,81	0,00	2 184 743 283,81	190 019 617,36
2005	2 253 323 391,34	0,00	2 253 323 391,34	0,00	2 253 323 391,34	68 580 107,53
2006	2 508 063 321,41	0,00	2 508 063 321,41	0,00	2 508 063 321,41	254 739 930,07
2007	2 498 176 003,55	0,00	2 498 176 003,55	0,00	2 498 176 003,55	-9 887 317,86

2008	2	242	940	232	003	2	474	943	0,00		2	474	943	-23	232	459,62
		491,73		052,20			543,93					543,93				
2009	3	519	397	177	209	3	696	607	0,00		3	696	607	1	221	663 591,51
		565,03		570,41			135,44					135,44				
2010	4	440	978	121	550	4	562	529	0,00		4	562	529	8	65	922 348,44
		699,85		784,03			483,88					483,88				
2011	5	343	061	116	814	5	459	875	0,00		5	459	875	8	97	345 873,25
		167,46		189,67			357,13					357,13				
2012	5	800	377	125	371	5	925	748	0,00		5	925	748	4	65	873 361,14
		048,87		669,40			718,27					718,27				
2013	5	760	285	123	267	5	883	552	0,00		5	883	552	-4	2	195 895,52
		724,48		098,27			822,75					822,75				
2014	6	381	845	128	279	6	510	125	0,00		6	510	125	6	26	572 302,64
		155,96		969,43			125,39					125,39				
2015	7	448	126	156	001	7	604	128	0,00		7	604	128	1	09	4 003 599,98
		782,74		942,63			725,37					725,37				
2016	9	142	289	189	396	9	331	686	1	116	206	10	447	893	1	727 557 858,60
		992,72		591,25			583,97		959,28			543,25				
2017	10	036	830	218	516	10	255	347	1	250	389	11	505	736	9	23 660 779,17
		594,56		768,58			363,14		201,02			564,16				
2018	10	790	969	213	579	11	004	549	1	176	772	12	181	321	7	49 201 645,91
		458,39		550,66			009,05		507,19			516,24				
2019	9	923	663	235	597	10	159	260	9	31	017	11	090	277	-	845 288 150,90
		624,21		233,94			858,15		048,76			906,91				
2020	9	551	941	262	335	9	814	276	0,00		9	814	276	-	3	44 984 167,41
		070,66		620,08			690,74					690,74				
2021	9	526	847	743	949	10	270	796	0,00		10	270	796	4	56	520 210,26
		321,00		580,00			901,00					901,00				

Fuente: Base datos del Fiduciario

El Patrimonio en su mayoría, presenta crecimientos anuales del 2003 al 2018, cuyo comportamiento se explica en gran medida, por las transferencias de recursos que realizó la DESAF durante varios años, los cuales, además de utilizarse para cubrir la demanda de los créditos (que es un producto reembolsable), cubrían los productos no reembolsables de Desarrollo Empresarial, (Capacitación / Asistencia Técnica / y Capital Semilla). Al recibir aportes durante muchos años de la DESAF, no se ejecutaban los recursos propios del Patrimonio para financiarlos, teniendo como consecuencia un incremento en el superávit específico (que corresponde al Proyecto 01- DESAF).

Otro factor que incidió en el incremento del patrimonio, fue que, a partir del 2016, se le sumaron recursos adicionales producto de la apertura del Programa denominado “Mi Primer Empleo”, (aspecto que se ampliará en otro apartado del presente documento).

A partir del 2019, el comportamiento del patrimonio empieza a dar un giro, mostrando una disminución. Cuyas razones más relevantes son las siguientes:

El 2019, fue el primero año que se optó por no gestionar recursos por transferencia de la DESAF, la operación de PRONAMYPE se ha realizado desde ese año con recursos propios, esto con el propósito de dar prioridad a la ejecución de los superávits acumulados al 2018 (rubro sobre el que existe una directriz hacendaria de ejecución en todas las instituciones).

Otro factor que impactó el patrimonio, (aunque en menor medida), es que los productos orientados al Desarrollo Empresarial (Capacitación / Asistencia Técnica y Capital Semilla) al ser productos de naturaleza asistencialista, no generan retorno de la inversión de los recursos, por lo que se constituyen (desde el punto de vista contable), en un gasto para el Fideicomiso, generando pérdidas, que consecuentemente producen una disminución del patrimonio. Sobre este particular, en el seno del Comité Especial del Fideicomiso, en la Sesión 22 del 9 de diciembre del 2020, se tomó el Acuerdo No. 4092, mediante el cual, (en el punto 5 de dicho acuerdo), se tomó la decisión de suspender la ejecución los 3 productos mencionados, hasta tanto no se concrete otra fuente de recursos que se pueden utilizar, sin afectar el patrimonio, (o bien, se vuelvan a gestionar aportes de la DESAF, especialmente para orientarlos a este fin, (pese a que el Fideicomiso cuenta con recursos suficientes para solventarlos) Se aporta el extracto del punto 5 del acuerdo en mención.

FIDEICOMISO 02-99 MTSS PRONAMYPE/BANCO POPULAR
Comité Especial del Fideicomiso
Sesión Ordinaria No 22-2020
09 de diciembre del 2020

5. Todos los aspectos anteriores forman parte de la aprobación del modelo de negocio que garantice la sostenibilidad del Fideicomiso, y que éstas condiciones se deben cumplir a cabalidad para dar pasos a una auto sostenibilidad del Fideicomiso en el mediano y largo plazo, posterior a la aprobación y formalización de desembolsos de capital semilla en el 2020. Los desembolsos de capital semilla y recursos no reembolsables quedan suspendidos, salvo excepción de proyectos aprobados en el 2019 y 2020, y que por carácter temporal o a la dinámica misma del plan de inversión deban desembolsarse en el 2021. Por tanto, el Comité Especial tomará la decisión, a la luz de los resultados de los puntos 1, 2, 3, 4 sobre las medidas y la ruta a seguir para tomar las decisiones necesarias con el fin de velar por la sostenibilidad del Fideicomiso, tanto del modelo del programa como la utilización de los recursos no reembolsables. **ACUERDO FIRME.**

<p>Msc. Luis D. Aguilar M. <small>Firmado digitalmente por LUIS DIEGO AGUILAR MONGE (FIRMA) Fecha: 2020.12.14 23:57:52 -06'00'</small></p>	<p>Lic. Juan José Jiménez V. <small>Firmado digitalmente por JUAN JOSE JIMENEZ VEGA (FIRMA) Fecha: 2020.12.15 09:53:12 -06'00'</small></p>
<p>Lieda. Maribel Chavarría R. <small>Firmado digitalmente por MARIBEL CHAVARRIA RUGAMA (FIRMA) Fecha: 2020.12.15 19:07:40 -06'00'</small></p>	

La restricción contemplada en el acuerdo mencionado, se levantó mediante Acuerdo en Firme No. 3, de la Sesión 14-2021, del 14 de setiembre del 2021.

Sin embargo, en el 2021 se registra al cierre de año un aumento del 5%. respecto al año 2020, dato aportado por el fiduciario, y explica que dicho aumento se debe a un reconocimiento de la cuenta de impuesto sobre la renta diferido. Un registro de activo contra patrimonio. Esto en apego a las NIIF, NIC 12.

Patrimonio del Fideicomiso, que correspondía al PROGRAMA MI PRIMER EMPLEO:

Como se indicó anteriormente, a partir del 2016 el patrimonio del FIDEICOMISO se incrementó por recursos adicionales producto de la apertura del Programa denominado “Mi Primer Empleo”, el cual, era resorte directo de la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo.

La utilización de este Fideicomiso para gestionar recursos de otro Programa, se dio en razón de que para su operación, el MTSS debía administrar recursos provenientes de otras instituciones públicas, las cuales aportaban (según normativa), un porcentaje de su superávit, para financiar el Programa Mi Primer Empleo, motivo por el cual se decidió hacer uso del mismo instrumento bancario (Fideicomiso con el Banco Popular), a través del cual se han administrado los Fondos de PRONAMYPE, desde el año 1992.

Ahora bien, el monto que a la fecha corresponde al PATRIMONIO DEL PROGRAMA MI PRIMER EMPLEO, es de (C1,043,617,889.67), sin embargo, ya no aparece dentro del registro de patrimonio del Fideicomiso, por cuanto este programa dejó de funcionar, y a la fecha se encuentra en trámite el finiquito de cuentas dentro del Fideicomiso. (Los montos a devolver según las instituciones aportante, son los siguientes:

RECURSOS DEL PROGRAMA MI PRIMER EMPLEO / REGISTRADOS EN CUENTAS DE PASIVO (Pendiente de devolución).

(Al 30 de junio del 2021).

1,043,617,889.67

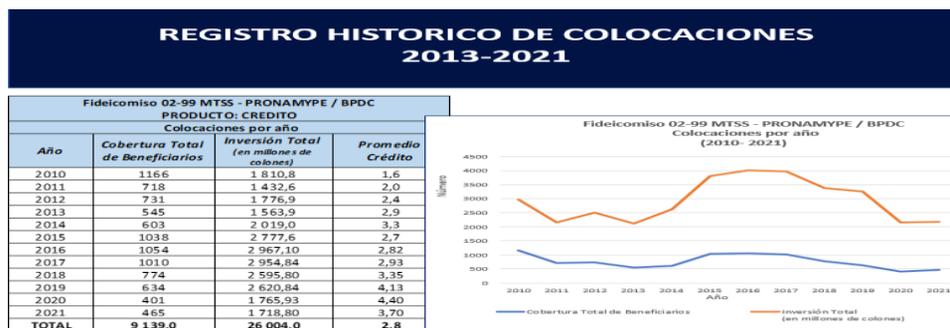
Instituto de Desarrollo Rural	843.038.971 colones
Instituto Mixto de Ayuda Social	116.146.995 colones
Instituto Nacional de la Mujer	84.431.192 colones
Total	1.043.617.889 colones

Cabe indicar que el finiquito de este programa dentro del Fideicomiso, y la devolución de los recursos a las instituciones aportantes, no se realizó con antelación, dado que el Fideicomitente (Ministerio de Trabajo), a través de la Dirección Ejecutiva del Programa está realizando gestiones para valorar posibilidades, de utilizar estos recursos para financiar a PRONAMYPE, y poder incursionar en otros nichos de beneficiarios, sin las restricciones que tienen los recursos DESAF. Dichas gestiones se dan por finalizadas hasta diciembre del 2021, sin obtener los resultados esperados, por lo cual el Fiduciario procederá a realizar las gestiones finales que corresponden.

Referencia del cumplimiento de las metas, respecto a las proyecciones hechas en el presupuesto plurianual (2020-2023).

Respecto al comportamiento de la colocación de créditos:

Para efectos de disponer de un panorama de comparación, se presenta el siguiente cuadro, en el cual, se muestran cifras de ejecución anual de los años comprendidos entre el 2010 y el 2021:



El periodo comprendido entre el 2015 y el 2017, denota un incremento significativo en las colocaciones, respecto a los años previos 2013 y 2014, y los posteriores 2018, 2019 y 2020. Sin embargo, en el 2021 se denota un aumento respecto a los años anteriores.

Este comportamiento puede explicarse, entre otras razones, a: cambios en los enfoques gerenciales de quienes han asumido en distintos momentos la Dirección Ejecutiva de PRONAMYPE y las prioridades que dictaron en su momento respecto a la ejecución de los diferentes subprocesos del Proceso Crediticio/ b- la capacidad instalada y el modelo de gestión que ha prevalecido, donde se combinan prácticas de banca de I y II piso / c- definición de prioridades marco políticas en cada turno de gobierno, (proceso decisorio que lleva implícito costos de oportunidad, en diferentes ámbitos de la gestión del Fideicomiso, y en especial del producto “crédito”) / d- la nueva normativa sobre los parámetros de medición de la pobreza, mediante la entrada en vigencia del SINIRUBE/, e- los efectos de pandemia a partir del 2020 / y claro está, la condición socio-económica del país, (algunos de estos criterios explicados con mayor detalle en el apartado de resultados de la gestión).

Respecto a la Recuperación de Cartera.

Con respecto a este punto, es imprescindible enfatizar que, las RECUPERACIONES de los créditos, constituyen la fuente de ingresos propia del Fideicomiso, recursos con los cuales, se financian los productos o servicios que se ofrecen, por lo que, la “función de recuperación”, es de igual prioridad que la colocación.

Precisamente, uno de los aspectos en los que se está procurando poner mayor énfasis desde el 2019, a la hora de coordinar con las Organizaciones Intermediarias, es el fomentar la conciencia de que la labor de recuperación, depende en principio, de la calidad en el otorgamiento de los créditos.

A continuación, se muestra un detalle histórico de las recuperaciones obtenidas desde el 2014 a diciembre del 2021 (dato que incluye el monto de principal e intereses recibidos).

HISTÓRICO DE RECUPERACIONES 2014-2021

AÑO	MONTO RECUPERACIONES EN ₡
2014	1 420 002 650,00
2015	1 688 708 515,00
2016	1 902 576 675,00
2017	2 264 300 163,00
2018	2 504 456 510,00
2019	2 341 735 212,00
2020	2 041 765 092,00
2021	2 139 009 155,14

Nota: el monto corresponde a la sumatoria de los rubros de Recuperaciones de cartera, intereses ganados e intereses moratorios.

Tal y como se explicó en el informe Anual de ejecución del 2019, a partir de ese año, comienza a darse una disminución en la recuperación, respecto de los años anteriores, y se mencionó que ese comportamiento en gran medida era producto de la morosidad de tres Organizaciones que tenían una participación protagónica en la cartera total del Fideicomiso, sumado a un clima económico en el país de poco dinamismo, cuyos efectos habían sido experimentados por todo el sistema bancario, (inhibiendo la colocación y la recuperación), sumado a temas ambientales, que afectaban sectores del agro como el cafetalero, por ejemplo.

A partir del 2020 y hasta la fecha, el comportamiento de disminución de las recuperaciones se acentuó sobre todo por las siguientes razones:

Afectación por Emergencia Sanitaria COVID- 19. (Este tema se ampliará en el apartado “Abordaje COVID-19). Específicamente por la medida adoptada en respuesta a los beneficiarios de crédito afectados, en la cual, se aprobó una prórroga para el pago de principal e intereses, sobre los créditos otorgados (recursos con los que se alimenta la partida de RECUPERACIONES).

Cabe recordar que las recuperaciones, constituyen la fuente principal de ingresos del Fideicomiso, por lo que la prórroga en cuestión incide negativamente en esta partida.

Situación de mora evidenciada en Carteras de Crédito de tres Organizaciones Intermediarias.

Para el año 2020, se gestionó la recuperación de las tres carteras de crédito de las organizaciones intermediarias (COPEMUPRO, FUNDACIÓN MUJER y COPELLANOBONITO), lo que implicó que se realizaran comparaciones de saldos, (entre los saldos de las O.IS, y, los del sistema investor del fiduciario), las diferencias detectadas se pasaron a una cuenta por cobrar a la O.I. y se inició con el cobro a los beneficiarios individuales, pero ha sido un proceso lento cuyos datos aún pesan en los datos recientes de la mora. Esta situación, ha consumido los esfuerzos del equipo de crédito de PRONAMYPE, cuyas limitaciones y complejidad fue expuesta en el informe de avance de recuperación de estas tres carteras, según, DESS-PROMS-IGE- 8- 2021.

La situación económica debilitada que venía experimentando el país, incluso antes del COVID- 2019.

Desde el 2019, ha sido mencionado este factor, como uno de los aspectos que incidían en la reducción de las recuperaciones, (aun antes del COVID-19). Desde años anteriores, por otros

factores como el relativo al Déficit Fiscal, y a otros de tipo ambiental, se conocía que el sector bancario venía experimentando un crecimiento en los índices de mora, y que la colocación de créditos estaba contrayéndose, (incluso la concerniente al consumo). Para PRONAMYPE, estas circunstancias del macro entorno, no eran ajenas, e igualmente se venía manifestando en la morosidad, y por tanto en la recuperación.

Actualización sobre los indicadores más relevantes del Fideicomiso.

Saldos en Caja Única de Estado del Ministerio de Hacienda, al 31 de diciembre del 2021.

Los saldos en Caja Única del Ministerio de Hacienda, de las diferentes cuentas que se manejan desde el FIDEICOMISO 02-99, son los siguientes:

ESTADO DE CUENTA UNICA		
MINISTERIO DE HACIENDA		
Al 31 de diciembre del 2021		
<i>Cuenta</i>	<i>Nomenclatura</i>	<i>Saldo al 31/12/2021</i>
73921110400011509	Crédito	0,00
73921110400011515	Recuperaciones	2 497 838 313,35
73921110400011521	Capacitación	0,00
73921110400038572	Mi primer Empleo	1 043 617 889,67
73921110400043254	Asistencia Técnica	0,05
*73921110400045543	Capital Semilla	73 983 734,09
TOTAL		3 615 439 937,16

Observaciones sobre la naturaleza de las cuentas:

Saldo de cuenta recuperaciones de los créditos (Fideicomiso) No. 73921110400011515: Cabe aclarar que este saldo en las cuentas del Ministerio de Hacienda, está compuesto no solo por los ingresos de dinero provenientes de los depósitos que los beneficiarios de créditos realizan por amortizaciones al principal y pagos de intereses, (según los plazos de vencimiento de las operaciones crediticias); sino que además se registran en esta cuenta, los ingresos por concepto de cobros judiciales y ventas de propiedades.

Se aclara igualmente, que el monto de “RECUPERACIONES”, para efectos de los Estados Financieros, es aquel que únicamente corresponde a los depósitos que los beneficiarios de créditos realizan en el Banco Popular directamente o por medio de las organizaciones intermediarias, por concepto de amortizaciones de sus respectivas operaciones.

Saldo de cuenta utilizada para créditos por transferencias FODESAF No.73921110400011509: Esta cuenta tiene como fin registrar en forma independiente, los recursos que en algunos períodos el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) transfiere a PRONAMYPE, (en complemento a los recursos propios generados por el Fideicomiso). En los periodos que en el programa se hace efectiva esta transferencia, se requiere como requisito actualizar un convenio de cooperación de transferencia de recursos con la institución. Sin embargo, no fue el caso para el año 2019 y éste.

Superávits “Específico y Libre”:

**SUPERÁVITS PRONAMYPE
DIC- 2021**

SUPERÁVIT POR PROYECTO	MONTO
Superávit Específico (Proyecto 01-DESAF)	2 635 118 244,15
Superávit Libre (Proyecto 02- Gastos Operativos)	190 790 167,08
TOTAL DE SUPERÁVIT ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	2 825 908 411,23

Al cierre del 31 de diciembre del 2021, la conformación de los superávits acumulados de PRONAMYPE es la siguiente:

Estos montos acumulados por los superávits (específico y libre) de los Proyectos 01-DESAF y 02- Gastos Operativos respectivamente, responden a razones tales como:

Insuficiente capacidad instalada para la ejecución y traducir dichos recursos en un aumento de las metas para cada uno de los productos sustantivos del Programa. (Aspecto directamente asociado al modelo de operación que prevale, en el cual las Ejecutivas de Crédito está totalmente enfocadas en aspectos operativos, (receptores de demanda y gestionando recuperación junto con las OIs).

Por muchos años, los recursos propios del fideicomiso, se complementaron con Recursos DESAF (los cuales tenían que ejecutarse prioritariamente), lo cual permitió la acumulación de recursos superavitarios.

Respecto al acumulado del superávit libre, una de las causas obedece a estilos gerenciales más, o, menos conservadores, que restringen de alguna forma la innovación, sumado a que cualquier propuesta en este sentido, usualmente emerge del mismo personal que ejecuta el proceso de crédito, lo que implica apartarse intermitentemente de la labor crediticia.

Las acciones realizadas para iniciar una ejecución paulatina tanto superávit (libre y específico), se gestaron desde diciembre del 2019, y los primeros resultados obtenidos, se detallaron en el informe de gestión del 2020, y lo que respecta al 2021, se detallará en el apartado siguiente de ejecución de metas de este periodo.

Evolución de la Planificación de metas para el 2021

Previo a indicar los resultados finales de la ejecución, seguidamente se presenta un cuadro que indica la evolución que tuvo la planificación de metas durante el año 2021.

EVOLUCIÓN EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS METAS 2021

Reportadas a la Contraloría General de la República

Productos Financiar (1)	Metas según presupuesto ordinario-2021		Metas- Presupuesto extraordinario 01-2021		Modificación presupuestaria Oct-2021		Metas finales	
	Monto (2)	Beneficiarios (3)	Monto (4)	Beneficiarios (5)	Monto (4)	Beneficiarios (5)	Monto	Beneficiarios
No. de Personas en condición de pobreza, beneficiarias de Crédito.	1 876 500 000	417	1 036 532 000	183	-98 000 000	0	2 815 032 000	600
No. de Personas en condición de pobreza, que recibieron	32 000 000	160	0	0	-32 000 000	-160	0	0

Capacitación Empresarial								
No. de Personas en condición de pobreza, que recibieron Asistencia Técnica.	30 000 000	120	0	0	-30 000 000	-120	0	0
No. de Personas en condición de pobreza, beneficiarias de Capital Semilla.	90 000 000	45	0	0	160 000 000	80	250 000 000	125
TOTALES	2 028 500 000	742	1 036 532 000	183	0	-200	3 065 032 000	725

Información relevante respecto a la formulación y cambios en las metas- 2021:

Con respecto a la formulación de las metas que regularmente se consignan ante la Contraloría General, para el Presupuesto Ordinario de cada año, éstas se estiman bajo las siguientes consideraciones:

El primer ejercicio de formulación de metas de cada año, (para efectos de definir el ordinario), se realiza en el segundo semestre del año anterior al de ejecución; en este caso las metas ordinarias del 2021, se definieron en septiembre del 2020. El insumo principal para definir las es “EL DATO ESTIMADO DE RECUPERACIONES” (2021), de acuerdo con lo que reporta el Fiduciario, (sistema Investor), sobre la cartera activa y los plazos y modalidades de pago de la cartera estimada a colocar en lo que resta del año, ya que, se programan en un primer momento únicamente los recursos propios del Fideicomiso.

En un segundo ejercicio, esa primera definición de metas (en el ordinario), por procedimiento, es sujeta de ajustes (vía presupuesto extraordinario), en febrero de cada año de ejecución (en este caso el 2021), ya que, hasta ese momento se conoce con certeza el dato de los montos de superávits acumulados al cierre del año anterior (2020), los cuales, deben asignarse y presupuestarse para la ejecución, lo que se traduce comúnmente en un incremento en las metas previstas en el ordinario, (al menos en lo que respecta al producto de crédito).

Las metas pueden ser modificadas en cualquier momento, vía modificación presupuestaria (interna por lo general). En este caso, como se observa, únicamente se realizó una modificación presupuestaria, en el mes de octubre 2021, prevista para los productos de desarrollo empresarial (capacitación, asistencia técnica y capital semilla), la cual vino a reducir en (200 personas), el número de beneficiarios de productos de PRONAMYPE, dado que al mes de octubre, quedaba poco tiempo para la ejecución, y entraron en juego otras valoraciones propias de estos productos.

Premisas y consideraciones que fundamentaron la reformulación de metas, mediante presupuesto extraordinario no.1 – 2021.

Sobre esta información se brinda el siguiente detalle de consideraciones que se tuvieron a la vista.

Se mantenía vigente el Acuerdo en Firme del Comité Especial, No. 4092 del 2020, en que se restringía la ejecución de los productos de capacitación, asistencia técnica y capital semilla, hasta tanto se consiguiera una nueva fuente de recursos distinta al patrimonio del Fideicomiso, por tal motivo, no se aumentaron las metas de estos productos vía presupuesto extraordinario. El acuerdo citado, es producto de un planteamiento hecho por el Fiduciario,

En relación con la sostenibilidad financiera del Fideicomiso, la cual documento mediante, el UF- 1729-2020 y cuyos abordajes están registrados en actas de Comité Especial de las Sesiones del II Semestre del 2020 y algunas del 2021, y se levantó, hasta octubre del 2021.

Prevalecía la incertidumbre en todos los sectores de la economía, lo que hacía presumir una mayor tensión en la población objetivo de PRONAMYPE, por su condición de pobreza e informalidad. Las razones que sostenían dicha incertidumbre de indican en la siguiente imagen.



Fuente: Naranjo, F. (26 de enero 2021). Situación de la economía durante 2020 y pronóstico CEFSA 2021-2022.

Se retoma el objetivo de priorizar la ejecución de los superávits acumulados al 2020, previsto en el presupuesto plurianual (2020-2023), pero, con una valoración sobre la viabilidad de ejecución, respecto a la capacidad instalada, y otras prioridades que requerían del concurso del mismo personal de crédito.

Se previó que los efectos del COVID-19 se iban a mantener durante el 2021. Por lo que para este año se gestionó una prórroga hasta junio 2021, para el pago de intereses y principal, lo que suponía el siguiente Efecto: una reducción de los ingresos por recuperaciones, que restringía la posibilidad de un fuerte impulso a la colocación, lo que limitaba la formulación de un aumento significativo en las metas de colocación para el presente año. Sin embargo, desde junio del 2021, se concluyó que la afectación en los ingresos fue de ¢35 465 390,04, desglosada en 33 565 250,34 de principal y 1 900 139,70 de intereses, para un total de aplicación a 138 operaciones. Estos datos, demostraron que la afectación fue mucho menor que la esperada, razón por la cual, se definió al finalizar el I Semestre 2021, que no se solicitarían más prórrogas por el resto del año, y que, en caso de que alguna operación presentara mayor afectación por este evento, se tramitaría como negociación de pago regular.

La Colocación de créditos, debía acompañarse de una segunda prioridad: LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA, CON ENFASIS EN LAS 3 CARTERAS AUTOGESTIONADAS POR PRONAMYPE: Esto suponía el siguiente Efecto: División de Esfuerzos. Equipo de 5 personas de la Unidad de Crédito enfocadas en 2 prioridades, además, de otras mejoras previstas en el Seguimiento de la Cartera, para reducir el círculo de deterioro en la cartera morosa y en el Ámbito de Control interno.

No se podía plantear un aumento en las metas de crédito, ya que se tenía la expectativa de respuesta de la DESAF, sobre consulta realizada a su Departamento de Jurídicos, en cuanto a la definición del origen y uso de los recursos del Fideicomiso. El propósito de dicha consulta fue: Obtener autorización por parte de la DESAF, para acceder a nuevo nicho de VULNERABLES, (según nueva clasificación que registra el SINIRUBE), personas que estaban ya identificadas por las OIs, a partir de lo cual se podría aumentar en la colocación, y la inclusión financiera a este grupo de personas. Este escenario de oportunidad quedó descartado, según criterio de la DESAF, emitido mediante MTSS-DESAF-OF- 455-2021 del 07 de abril del 2021.

El modelo de canalización de recursos, se mantenía sin cambios, lo que implica mínimo espacio de las Ejecutivas de Crédito para potenciar una estrategia de nuevas Organizaciones

Intermediarias, dado la carga operativa de “escritorio” propia del modelo de trabajo actual. Esta situación, podría implicar un cambio, siempre y cuando se lograra avanzar con una meta contenida en el PEI – POI 2021, Institucional del MTSS, orientada a implementar un cambio en el modelo de canalización de recursos (igual, o, similar al de Banca de II Piso, según DESS-OF- 106-2020 y DESS-OF- 118- 2020). Efecto esperado: mejora la eficiencia en la gestión del Fideicomiso y oportunidad de ampliación de cobertura y colocación. Sobre el cumplimiento de esta del PEI del MTSS, cabe indicar que hubo un avance importante, ya que el tema fue analizado por el Comité Especial del Fideicomiso, mediante propuesta DESS-PROMS- IGE- 14- 21, y DESS-PROMS-OF- 15- 2021, vistos en última sesión del Comité en diciembre 2021, y cuyo acuerdo, abre el análisis y la valoración de implementar un plan piloto de cambios.

NOTA: VER ANEXO 1

Aspectos favorables (Créditos).

Como aspectos favorables para colocación se pueden mencionar los siguientes:

División de funciones por subproceso del crédito a partir del 01 de mayo del 2021, que se comunicó al equipo de la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) mediante oficio DESS-PROMS-38- 2021 del 09 de abril del 2021. Esta medida se presume aumenta la eficiencia operativa de esta unidad de trabajo, porque, por ejemplo, a la fecha, la responsabilidad del trámite de los créditos, recae exclusivamente en una ejecutiva, quien debe enfocarse durante su jornada a la ejecución como prioridad, y rinde cuentas sobre las solicitudes ingresadas y tramitadas en el mes (más todos los procedimientos adicionales implícitos en este proceso). Adicionalmente, para la colocación, la organización debe cumplir ciertos requisitos en cuanto a mora y garantías, para los cuales, existe otra ejecutiva a cargo que trabajan en función que la organización cumpla con los requisitos. Similar condición opera para el subproceso de recuperación de la cartera; además este reordenamiento de las funciones, permitió retomar “aunque de manera lenta”, la labor sustantiva de “seguimiento de administración que realizan las OIs, de los recursos PRONAMYPE.

Se logró retomar una labor de “acercamiento y acompañamiento a las Organizaciones Activas, (bajo el concepto de una estrategia de “retención de organizaciones”, realizándose varias acciones que permitieron desarrollar debates constructivos sobre mejoras en la colocación y sobre todo en la recuperación de créditos. Todas las acciones fueron debidamente documentadas para darle validez a los insumos de información y los acuerdos tomados. Por ejemplo, después de varios años, los acercamientos más importantes

fueron los siguientes:

Encuesta, para obtener criterio sobre una propuesta planteada por el Fiduciario en el 2020, de aumentar la tasa de interés de los créditos, según (Acuerdo en Firme 4092, del Comité Especial, 12 diciembre 2020, en razón de un problema de sostenibilidad del fideicomiso. Los resultados de dicha encuesta, se consignaron en el DESS-PROMS- IGE –7 – 2021.

Consulta sobre la necesidad de prorrogar las medidas paliativas a los efectos del COVID- 19, aplicadas en el 2020. Los resultados se consignaron en el DESS-PROMS-IGE- 4- 2021.

A partir de mayo del 2021, se realizaron reuniones con los Gerentes de las Organizaciones Activas, con mayor participación en la colocación, con el fin de identificar brechas entre sus estimaciones de colocación, y los datos de ejecución que se tenían en ese momento / conocer sus percepciones sobre los efectos en sus carteras de la entrada en vigencia del SINIRUIBE / y conocer su opinión, sobre posibles cambios en el modelo de canalización de recursos de crédito. Toda la información se consignó en oficios, DESS-PROMS-IGE- 5 – 2021, DESS-PROMS-IGE- 9- 2021, y en minutas de reunión de las reuniones.

Se incursionó, en la realización de una primera encuesta de percepción de servicio que brinda el Area de Crédito (UTA), la Jefatura y la Dirección, a las OIs activas, cuyos resultados se documentaron mediante el oficio DESS-PROMS- IGE- 14- 2021, el cual se expuso ante el Comité Especial, en la última sesión del año 2021. El análisis de dichos resultados, quedó pendiente para el 2022, sin embargo, se espera que esta práctica, prevalezca en el tiempo, como insumo para favorecer la toma de decisiones en pro de mejoras del proceso crediticio.

NOTA: VER ANEXO 2

Comportamiento de los créditos a la luz del Presupuesto Plurianual (2020-2023).

Este instrumento de planificación con el que se cuenta a la fecha periodo (2020- 2023), partió de la premisa de que lo proyectado en ese momento, sería el punto de partida para programar ajustes en las metas en los periodos siguientes, (pero sobre todo, teniendo a la vista de manera muy general, que una de las prioridades debía ser DINAMIZAR LA COLOCACIÓN DE CRÉDITOS PARA AUMENTARLA, pudiendo con ello ampliar la cobertura de este producto, y aportando a la sostenibilidad del Fideicomiso, aunado al compromiso de ejecutar los recursos superavitarios acumulados al 2019). En la imagen que se aporta se visualizan los estimados, o proyecciones que se realizaron en dicho plurianual, para el producto de crédito.

Planificación 2020 / Programa Nacional											
de apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (PRONAMYPE)											
DESS-PROMS-75- 2019											
MATRIZ DE MARCO LÓGICO / 2020											
Indicador	Financiamiento	Meta 2020	Meta	Recursos	Meta 2021	Meta	Recursos	TRANSFERENCI	Meta	Recursos	TRANSFERENCI
2020	2020	Reformulada Superávit	2021	2021	Reformulada Superávit	2022	2022	A DESAF	2023	2023	A DESAF
1) Número de personas en condición de pobreza, emprendedoras, o con negocios en marcha, con Créditos otorgados Meta: 526 créditos otorgados Promedio: 4.0 millones	c2.103.720.947 millones Fuente: Recursos Propios del Fideicomiso	a.1) Meta: 251 Enef. a. 2) Meta presupuestaria (Supv) 1.005.989.850 Monto Promedio: 4 millones b.1) META 2020 FINAL: 777 Enef. b.2) PRESUPUESTO FINAL 2020 c 3.109.710.197	Meta: 584 créditos otorgados Promedio: c4.000.000	c 2.334.761.405,63	a.1) Meta: 242 Enef. a. 2) Meta presupuestaria (Supv): 968.489.850 Monto Promedio: 4 millones b.1) META 2020 FINAL: 826 Enef. b.2) PRESUPUESTO FINAL 2021:	Meta: 822 créditos otorgados Promedio: c4.000.000	c 3.287.499.476	Meta: 125 créditos Monto: c500.000.000 Promedio crédito: c4.000.000	Meta: 849 créditos otorgados Promedio: c4.000.000	c 3.396.874.499	Meta: 125 créditos Monto: c500.000.000 Promedio crédito: c4.000.000

No obstante dicha proyección, como más adelante se explicará en el apartado de “Justificaciones y limitaciones”, la expectativa de colocación se vio afectada desde el 2020 por la emergencia sanitaria del COVID-19, (y otras contingencias propias del manejo de la cartera crediticia), lo cual ha obligado a realizar reformulaciones de las metas en los ejercicios de programación siguientes, generando consecuentemente un distanciamiento respecto a lo programado en el plurianual (2020-2023), y, lejos de un aumento en la colocación, se ha experimentado más bien, una caída drástica respecto al histórico de créditos.

Limitaciones de mayor relevancia en Crédito. Resumen de acciones emprendidas y correctivas.

Algunas de las limitaciones citadas en este apartado, fueron señaladas al principio del presente documentos, en el apartado de Factores Críticos de la Gestión. En algunos casos, se aportan elementos adicionales, que ayudan a comprender el contexto de cada limitación.

El “origen de recursos PRONAMYPE”, Para efectos de “ampliación de cobertura” de beneficiarios de crédito, representa una limitante.

Parámetro de Pobreza, según SINIRUBE, es más rígido que los anteriores, (SIPO e INEC). Es el Primer requisito a cumplir por los potenciales beneficiarios, entre otros.

Re-direccionamiento de esfuerzos del Equipo de Crédito en la recuperación de las Carteras de Crédito de 3 Organizaciones Intermediarias.

NOTA: VER ANEXO 3

Las limitaciones de mayor relevancia que se presentaron.

Algunas de las cuales han sido informadas en años anteriores y que, en algunos casos, -por su carácter exógeno- es preciso reiterar, dada su dificultad para tener control sobre ellas, esto con el fin de contextualizar las condiciones en que se ha realizado la gestión del Programa. Algunas acciones emprendidas, y, puntualización de acciones de mejora preliminares.

Abordaje del covid-19 en el fideicomiso PRONAMYPE

Para el 2021, el Comité Especial del Fideicomiso, autorizó una nueva prórroga para el pago del capital e intereses de los deudores, mediante el Acuerdo en Firme 4124, de la Sesión No 03-2021 del 01 de marzo del 2021, que aprueba la prórroga de aplicación de las medidas tomadas en abril, para la mitigar los efectos de la afectación de la pandemia por el COVID-19 hasta junio 2021.

ACUERDO FIRME 4124: Se acuerda por unanimidad aprobar la prórroga de las medidas contenidas en el acuerdo firme 4026, por seis meses más, es decir, de enero a junio 2021, (para un total de quince meses partiendo de su origen en abril 2020), para la Cartera PRONAMYPE, incluidas las operaciones respaldadas con AVAL de FIDEIMAS; considerando las siguientes condiciones:

MEDIDAS Para COVID- 19 Acuerdo Firme No. 4026	CONSIDERACIONES
<p>1- Se establece una moratoria por tres meses, para el pago del principal e intereses. Prorrogable hasta por un plazo igual.</p> <p>La forma de pago se acordará según cada caso: aumento de plazo, distribución de principal o pago en la última cuota. Puede pagar solamente intereses.</p>	<p>-No generarán intereses moratorios ni otros gastos, durante el periodo fijado.</p> <p>- Aplican a los créditos identificados con afectación por las OIs y las Ejecutivas.</p> <p>- Para créditos con avales FIDEIMAS, se solicitará autorización respectiva.</p> <p><u>Costo de Oportunidad</u> Reducción de ingresos por recuperación de capital e intereses.</p>

Dicha prórroga, (que se deriva del primer Acuerdo del Comité Especial en esta materia No, 4026 de la Sesión Extraordinaria No. 7 del 16 de abril del 20), se fundamentó en la premisa de que los efectos de la emergencia sanitaria por COVID-19, que tuvo su origen durante el 2020, podrían golpear a los negocios de los microempresarios aun durante la primera mitad del 2021.

Durante los primeros meses del año 2021, se pudo observar la misma tendencia del año 2020, por parte de las Organizaciones Intermediarias, de no hacer un uso masivo de esta medida, y

únicamente aplicarla en casos donde el deudor expresamente lo solicitara. En ese sentido como se observa a continuación, fueron pocas las operaciones a las que se les aplicó esta medida durante el I semestre del 2021, según informe DESS-PROMS-IGE-12- 2021, del cual además se recomienda al Comité Especial no realizar más prórrogas, por concepto de afectación COVID.

Estadísticas de aplicación de la moratoria por COVID-19 (Enero – diciembre 2021).

Para mayor detalle sobre este tema se realizó el informe DESS-PROMS-IGE-12-2021 del 26 de julio del 2021, en el que se muestra la caracterización de las personas que solicitaron el beneficio de las prórrogas aprobadas por COVID-19 durante el primer semestre del 2021.

Adicionalmente, se indica como dato general que la afectación en los ingresos del Fideicomiso 02- 99 fue de $\$35\,465\,390,04$, desglosada en $\$33\,565\,250,34$ de principal y $1\,900\,139,70$ de intereses, para un total de aplicación a 138 operaciones.

Por tanto, se indica que la afectación fue mucho menor que la esperada y se concluye que no se solicitaran más prórrogas por este año, que en caso de que alguna operación presentara mayor afectación por este evento, se tramitaría como negociación de pago, como se realiza comúnmente con otros casos de problemas de pago.

Esfuerzos de mayor valor agregado, realizados en la gestión general del Fideicomiso, (como aporte al Control Interno) y acciones de mejora.

Acciones de mejora implementadas al 2021 (adicionales sobre la marcha del FIDEICOMISO) en términos de eficiencia, eficacia. (Norma Técnica 4.5.6/b) iv)

No obstante, las limitantes de recursos (humano, tecnológico y estructurales mencionadas en apartados anteriores) se citan a continuación algunas acciones de mejora que favorecen la eficiencia y la eficacia, (sobre todo en cuanto al fomento de una nueva cultura de rendición de cuentas, de apego a las normas de control interno).

Mejoras realizadas para la marcha del Fideicomiso en general. (a la luz del Control Interno)

Estado actual de Organizaciones Intermediarias Denunciadas ante el Ministerio Público.

Como hemos expuesto anteriormente, Pronamype coloca créditos mediante Organizaciones Intermediarias de manera que estas mediante contratos coloquen crédito a sus miembros. Esta

es la manera en la que el contraro de Fideicomiso faculta para que se realice.

Las organizaciones siguen el procedimiento de acuerdo a las definiciones estipuladas en el contrato, sin embargo se han presentado tres casos en que estas Organizaciones han incumplido.

Por tal razón, mediante oficio DESS – OF-14-2020, con fecha 05 de marzo de 2020, el Señor Luis Diego Aguilar, quien fungía como viceministro en ese momento presenta denuncia formal ante Ministerio Público en contra de Fundación Mujer, Cooperativa de Servicios a Mujeres Productoras y Microempesarias R.L (COPEMUPRO) y Cooperativa de Caficultores de Llano Bonito R.L. por incumplimiento de pago y presunta utilización de Recursos desembolsables para fines diferentes a lo establecidos en los contratos.

Posteriormente el día 11 de agosto de 2021, el señor Luis Diego Aguilar se apersona la Ministerio Público y mediante expediente de Investigación Penal Número 20-000208-0619-PE se oficializa el proceso. Es importante mencionar que al día de hoy el Ministerio Público no ha notificado las acciones siguientes, sobre este particular la licenciada Rocío Hernandez me ha indicado que hasta no tener la notificación sobre los pasos siguientes debemos esperar.

En relación con las acciones técnicas, la Señora Mabel Calvo Madrigal, Jefa de la Unidad Técnica de Apoyo al Fideicomiso, presentó un informe con las acciones que estamos realizando para la recuperación de la cartera de Crédito. Este informe es remitido el 23 de noviembre del 2021, mediante oficio DESS-PROMS-IG-8-2021, denominado:

Informe de avance: Proceso de Recuperación de las 3 Carteras Autogestionadas por el Fideicomiso (COPEMUPRO, FUNDACION MUJER y COPELLANOBONITO), según acuerdo del Comité Especial 4012 del 24 de febrero del 2020.

Acciones realizadas en relación al Programa Mi Primer Empleo

Addenda al Contrato de Fideicomiso 02-99 MTSS/PRONAMYPE/BPDC, al Contrato de Fideicomiso #02-99 MTSS/BPDC firmada a los ocho días del mes de diciembre del dos mil quince y aprobado por la Contraloría General de la República, División de Contratación Administrativa en San José, el 10 de marzo del 2016.

Establece en el séptimo considerando: “Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mediante sus representantes aquí suscribientes, consideran viable y oportuno, llevar a ejecución el Programa Mi Primer Empleo, mediante la administración de los recursos por parte del Banco Popular, utilizando para este efecto, el Fideicomiso 02-99 MTSS-PRONAMYPE/ BPDC, aprovechando con ello la experiencia en el manejo de los recursos públicos que ha guiado esta relación contractual, en consecución de los objetivos planteados por el fideicomitente, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Por tanto se amplia la, CLAUSULA TERCERA: DE LA FINALIDAD DEL FIDEICOMISO, no solo en el punto A) establecido en el contrato, si no ampliando su quehacer con el ítem B), que reza “Promover en la empresa Privada la contratación de personas jóvenes de 18 a 35 años, mujeres de cualquier edad y personas con discapacidades y entre estos grupos, personas en condición de pobreza, aunque no es esta, una condición para participar del beneficio de este Programa. en el sector productivo nacional, por medio de beneficios económicos que otorgará el Estado, y en este caso, mediante este fideicomiso, a las empresas que se inscriban en el Programa Mi Primer Empleo y aumenten su planilla en las poblaciones objetivo del Programa.

Lo anterior se da en el marco de las políticas de empleabilidad que debe promover el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, fideicomitente, que como rector en la materia promueve en favor de los ciudadanos de más bajos recursos económicos y con problemas de acceso a empleos de calidad en el mercado de trabajo costarricense. Las personas que constituyen el objetivo de este Programa serán consideradas beneficiarias y para efectos del contrato de Fideicomiso, se constituyen en los fideicomitentes.”

Sobre lo anterior es importante indicar, que el Programa no se ejecutó en los términos que se menciona y que ante esta situación al asumir como Viceministro de trabajo encuentro una propuesta en borrador para utilizar los recursos en un nuevo Programa que eventualmente se llamaría Mi Primer Emprendimiento.

La propuesta inicial buscaba que los recursos aportados por Inder, Inamu y el IMAS fuesen destinados al área de Crédito del Fideicomiso, de manera que atendiera el perfil de usuarios de servicios de las instituciones que aportaron los recursos. Sin embargo, esto no fue posible materializarlo debido a que se consultó a las instituciones inmersas en el convenio sobre el cambio en el destino de estos fondos mediante modificación de Decreto que dio pie al Programa Mi Primer Empleo. Ante esta consulta las tres instituciones respondieron por medio de sus asesorías jurídicas indicando que era legalmente improcedente cambiar el destino de los recursos.

Ante esta situación hemos procedido a devolver a la Dirección Nacional de Empleo las competencias, para que sea en esta Dirección donde se relaicen las gestiones de finiquito con las instituciones antes mencionadas.

Al día de hoy la Dirección de Empleo a mantenido reuniones con el Ministerio de Hacienda, la Asesoría legal de Pronamype y el Banco Popular y desarrollo Comunal como Fiduciario, de manera que se realicen las gestiones pertinentes para sacar los recurso del Fideicomiso y se integren a donde corresponda.

De parte de este viceministerio se ha dado el apoyo necesario para que este proceso fluya de la mejor manera.

Acciones de mejora en el ámbito de crédito

Gestión ante TIC del MTSS, y al Archivo Institucional, para crear dentro del sistema documental categorías de consecutivos para trámites específicos de crédito.

Instrucción a Equipó de Crédito UTA de crédito, para garantizar cumplimiento de condición de pobreza (SINIRUBE), en cada crédito otorgado.

Elaboración de Encuesta a OIs, para valorar propuesta de aumento de tasa de interés y otros afines, con miras a garantizar la Auto sostenibilidad del Fideicomiso.

Gestión ante TIC MTSS, para mejorar el tránsito vía correo de subprocesos de crédito, que se realizan de manera conjunta con las OIs y primera encuesta dirigida a las OIs, PRONAMYPE.

Inicios de acciones preliminares como estrategia de “Retención de Organizaciones Intermediarias y estrategias de “Atracción “de Org. Intermediarias.

Gestiones para disponer de un Lineamiento oficial que dimensionara la vigencia de las consultas sobre condición de pobreza en SINRUBE.

Solicitud de aclaraciones al SINIRUBE, para comprender el tratamiento personas excluidas, pese a tener evidencia de condición de pobreza.

Solicitud de aclaraciones al SINIRUBE, para comprender el tratamiento personas excluidas, pese a tener evidencia de condición de pobreza.

Fomento y seguimiento a prácticas de trabajo orientadas “Mitigar Riesgos” en los subprocesos de Colocación y Recuperación de Cartera.

Definición oficial de Clasificación de Funciones que pueden ser tele- trabajables de la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) encargada de Crédito.

Planteamiento al Fiduciario de limitantes para el proceso de Recuperación de Cartera Auto-

gestionada.

NOTA: VER ANEXO 4 Y ANEXO 5

Banco de proyectos

El banco de proyectos es una estrategia que lideró esta dirección, durante el periodo que tuvo a cargo este puesto, tanto de director como desde el viceministerio de economía social Solidaria, la iniciativa de la propuesta busca es realizar una invitación articulada con diferentes sectores del país, para que presenten a la UDE, proyectos maduros que puedan ser fortalecidos desde PRONAMYPE, con financiamiento o capital semilla, dependiendo de la necesidad y las posibilidades, siempre y cuando, los proyectos presentados cumplan con lo que señala nuestro reglamento de trabajo. Esta gestión facilita una mayor vinculación, tanto a lo interno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como una articulación con instituciones que facilita la coordinación, ejecución y seguimiento de proyectos.

Nota: Se adjunta informe del proceso.

Sugerencias para la buena marcha de la institución

Dirección de la Economía Social Solidaria.

Continuar con el trabajo de las mesas distribuidas en los Ejes de Gestión del conocimiento, Remozamiento normativo y Servicios institucionales. Para lograrlo es fundamental el trabajo conjunto con las organizaciones de la Economía Social, por lo que se insta a que el acercamiento y trabajo conjunto sea una constante. La participación de los diferentes sectores es lo que le da vida a esta política y su implementación depende de la compenetración de los diferentes actores.

Es importante trabajar en un marco normativo que le dé una ley a La Economía Social, considerando el impacto de estas organizaciones en la activación de la economía y los encadenamientos tan necesarios que los tiempos y principalmente la población requiere.

La dotación de recurso humano es un elemento indispensable que permitirá articular con los diferentes actores instituciones y de las organizaciones sociales, esta recomendación está definida en las metas de la Política Pública de Economía Social Solidaria, sin embargo por razones de índole presupuestario en este periodo no fue posible conseguirlo.

Es necesario reforzar el sentido de pertinencia y pertenencia de la Dirección de Economía Social con el Ministerio de Trabajo, esa vinculación pasa por el acompañamiento y la

vinculación de los diferentes programas que faciliten la comunicación y la participación de la dirección como un componente de la institución.

Es necesario un trabajo que coadyuve al mejoramiento del clima organizacional de la dirección en ambas áreas.

Pronamype como Fideicomiso

El fideicomiso lleva más de 30 años funcionando y a lo largo del tiempo ha sufrido modificaciones de forma y de fondo mediante adendas y convenios, la mayoría de estos de manera unilateral, dejando de lado la participación de Fiduciario. Esto ha ocasionado que la naturaleza de este fideicomiso al día de hoy no funcione con la fluidez que la población mete requiere.

Un ejemplo de esto es que la Unidad Ejecutora es una unidad que pertenece presupuestariamente al Ministerio de Trabajo, pero que responde al contrato del fideicomiso y sus reformas, esta situación genera distorsiones en la operativa del fideicomiso.

En relación a lo mencionado, dejo un documento con análisis del fideicomiso que detalla en gran medida la situación al día de hoy (Oficio DESS- OF -111-2021). Recomiendo su revisión y análisis, siendo este un trabajo que recoge la historia del Fideicomiso a modo de diagnóstico y que culmina con 5 escenarios de acción propuestos.

Además de lo anterior la consulta realizada al Despacho de la señora ministra mediante oficio DMT-OF-27-2022, hace una consulta por el fondo sobre la relación de la jerarquía de normas en la relación de los Decretos que han modificado el contrato del fideicomiso y El Código de Comercio, la respuesta que pueda dar la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre esta consulta puede aclarar por el fondo la situación legal del fideicomiso.

Es importante mencionar que el fideicomiso al día de hoy es un híbrido que coloca fondos mediante organizaciones intermediarias sin ser exclusivamente un modelo de Banca de Segundo Piso, esto genera una carga de trabajo importante en la Unidad Técnica de Apoyo, limitando las funciones sustanciales de esta unidad.

La respuesta a muchos de estos problemas de gestión tienen respuesta en los documentos antes mencionados y puntualmente en la respuesta que dió la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante oficio DAJ-AIR-OF-96-2022.

Las decisiones alrededor de Pronamype recomiendo que sean abordadas por un grupo interdisciplinario que oriente las acciones para resolver un tema de funcionamiento estructural que lleva varios años sin respuesta y que los documentos mencionados dejan un

importante insumo que requiere estudio y facilitará la toma de decisiones sobre una base técnica.

Tablas
ANEXO 1

Resultado general (Metas programadas vs. ejecutadas): Referencia a Norma 4.5.6-b)- iii / 4.5.6-

b)- iv.

- **Según el siguiente cuadro, los resultados finales de la ejecución de metas al 31 de diciembre del 2021, son los siguientes:**

FIDEICOMISO PRONAMYPE							
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN A DICIEMBRE DEL 2021							
PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA							
Indicador	Meta			Presupuesto			Fuente de datos
	Programado con superávit y Modificación	Ejecutado	% Ejecución	Programado con superávit, y modificación	Ejecutado	% Ejecución	
No. de personas beneficiarias de Crédito.	600	465	77,50%	2 815 032 000,00	1 718 802299,00	61,06%	Base datos Crédito PRONAMYPE, y Programa Inversor Fideicomiso Bco. Popular
No. de Personas que recibieron Capacitación Empresarial.	0	0	0,00%	0,00	0,00	0,00%	Base de datos, Unidad de Desarrollo Empresarial y Dirección Ejecutiva

No. de Personas que recibieron Asistencia Técnica.	0	0	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %	Base de datos, Unidad de Desarrollo Empresarial y Dirección Ejecutiva
No. de Personas beneficiarias de Capital Semilla.	125	0	0,00 %	250 000 000,00	0,00	0,00 %	Base de datos, Unidad de Desarrollo Empresarial y Dirección Ejecutiva
TOTAL	725	465	64,14%	3 065 032 000,00	1 718 802 299,00	56,08 %	

Fuente: Bases de datos PRONAMYPE y sistema investor del Fiduciario.

Como puede observarse, la ejecución en todos los rubros programados, tanto de beneficiarios, como de presupuesto, son significativamente bajos. En los apartados siguientes se brindará un detalle de las limitaciones y acciones por emprender.

- **Resultado de Metas: Producto Crédito. (Norma Técnica: 4.5.6/b)- i.**

FIDEICOMISO PRONAMYPE							
EVALUACION DE LA EJECUCION A DICIEMBRE DEL 2021							
PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA							
Indicador	Beneficiarios			Presupuesto			Fuente de datos
	Programado con superávit (extraordinario)	Ejecutado	% Ejecución	Programado con superávit (extraordinario)	Ejecutado	% Ejecución	

	o)						
No. de personas beneficiarias de Crédito.	600	465	77,50 %	2 815 032 000,00	1 718 802 299,00	61,06 %	Base de datos Crédito PRONAMYPE, y Programa Inversor Fideicomiso Bco. Popular
Fuente: Bases de datos PRONAMYPE, e informes del Fiduciario							

De los cuatro productos que conforman la oferta programática de PRONAMYPE, el único que tuvo ejecución fue el de Crédito (con 465 créditos otorgados). No obstante, apenas alcanza un nivel de ejecución del 77.50% en cuanto al número de beneficiarios, y del 61.06 % con respecto a la ejecución de los recursos planificados, con un monto promedio por crédito de 3.6 millones.

Importante mencionar, que se alcanzó un nivel de desempeño mayor que el 2020 en cuanto a los beneficiarios, sin embargo, en lo que respecta a los recursos invertidos hubo una disminución, la cual se explica fundamentalmente, porque para este año 2021, predominaron los créditos que utilizaron garantía de aval de FIDEIMAS, en cuyo caso, los montos de crédito tienen un máximo de \$7.500, lo que hace bajar el promedio del monto por crédito.

- **Estadísticas de la cartera de crédito 2021 que se estiman más importantes, al 31 de diciembre del 2021 (otras estadísticas, se incluyen en el Anuario Estadístico del MTSS).**

COSTA RICA, Cantidad y monto de créditos otorgados por PRONAMYPE,
según organización intermediaria y género
2021

Organización Intermediaria	Monto colocado en ¢		No. De Beneficiarios		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
FUDECOSUR	186 890 000,00	224 300 000,00	63	82	411 190 000,00
GAT SUR ALTO	240 010 000,00	340 037 000,00	58	81	580 047 000,00
CEMPRODECA	134 000 000,00	108 400 000,00	33	33	242 400 000,00
UPIAV	64 800 000,00	42 300 000,00	19	19	107 100 000,00
ASOPROAAA	111 485 000,00	60 990 000,00	18	9	172 475 000,00
COOPESABALITO	62 300 000,00	64 900 000,00	13	12	127 200 000,00
CAC PUNTARENAS	20 850 000,00	11 230 000,00	7	6	32 080 000,00
COOPEGUANACASTE	4 082 000,00	31 028 299,00	1	6	35 110 299,00
COOPEPURISCAL	3 000 000,00	4 000 000,00	1	1	4 000 000,00
APACOOOP	1 100 000,00		1		1 100 000,00
ASOPROSRANRAMÓN		2 000 000,00		1	2 000 000,00
FIDEICOMISO 02-99 MTSS/PRONAMYPE		1 100 000,00		1	1 100 000,00
Total general	828 517 000,00	890 285 299,00	214	251	1 715 802 299,00

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Dirección de la Economía Social Solidaria, PRONAMYPE-Unidad Técnica de Apoyo.

ANEXO 2

- COSTA RICA, Cantidad y monto de créditos otorgados por PRONAMYPE, según actividad económica y tipo de garantía 2021

Actividad económica/tipo de garantía	Monto a financiar en ¢	Número de Beneficiarios
Agricultura	525 800 000,00	134
Aval	117 300 000,00	46
Fiduciaria	276 750 000,00	68
Hipotecaria	131 750 000,00	20
Comercio	202 528 299,00	66
Aval	51 230 000,00	25
Fiduciaria	112 348 299,00	35
Hipotecaria	38 950 000,00	6
Ganadería	643 815 000,00	162
Aval	157 000 000,00	53
Fiduciaria	294 115 000,00	83
Hipotecaria	192 700 000,00	26
Industria	104 880 000,00	36
Aval	26 400 000,00	13
Fiduciaria	54 330 000,00	19
Hipotecaria	24 150 000,00	4

Servicio	241 779 000,00	67
Aval	63 450 000,00	24
Fiduciaria	93 712 000,00	30
Hipotecaria	84 617 000,00	13
Total general	1 718 802 299,00	465

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Dirección de la Economía Social Solidaria, PRONAMYPE-Unidad Técnica de Apoyo.

ANEXO 3

<p style="text-align: center;">CONTEXTO DE PRONAMYPE QUE LIMITA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA COLOCACIÓN CREDITO Diciembre - 2021</p>	
<p>“El “origen de recursos PRONAMYPE”, Para efectos de “ampliación de cobertura” de beneficiarios de crédito, representa una limitante.</p>	<p>Los recursos de PRONAMYPE son considerados actualmente en su totalidad, “de origen DESAF”, según reciente criterio de la DESAF, según oficio, MTSS-DESAF-455-2021-del 7 - 4-2021).</p> <p>- Según Ley 5662 (DESAF), art.2) los recursos DESAF, solo pueden invertirse en personas en condición de (pobreza básica o extrema).</p> <p>Esta reciente interpretación, restringe toda posibilidad de que PRONAMYPE pueda incursionar en nuevos nichos de potenciales beneficiarios, por ejemplo: el de las personas situadas por el SINIRUBE en condición de “Vulnerables”, pese a conocer que este grupo, también quedará excluido del sistema bancario, lo cual potencia la posibilidad de que dichas personas, tengan un retroceso en su proceso de movilidad social.</p> <p>Desde sobre el uso de los recursos del Fideicomiso, conociendo que el origen del financiamiento del Fideicomiso, fue una inyección de capital de parte de país de Holanda, la cual se complementó posteriormente con los recursos de la DESAF, la posición de PRONAMYPE es que el Fideicomiso podría hacer un uso de los recursos producto de la “recuperación de los créditos”, para colocar crédito en otros nichos, (de poblaciones en riesgo), en condiciones distintas a las definidas por la DESAF y robustecer el fideicomiso, apoyando a otras personas que difícilmente son bancarizables.</p>

<p><i>Acción de mejora emprendida:</i> - Se realizaron acciones a nivel jerárquico (Fideicomitente), entre abril y noviembre del 2021, las cuales se detallan en el apartado 8 de mejoras adicionales), para proveer de recursos a PRONAMYPE, específicamente utilizando la fuente del Programa Mi Primer Empleo, el cual dejó de funcionar. Acción infructuosa.</p> <p><i>Medidas por implementar:</i> Se prevé para el 2022, impulsar una gestión desde el Despacho de la Ministra de Trabajo, para que antes de concluir el gobierno actual, se impulse una reconsideración ante la Procuraduría General de la República (a través de Jurídicos del MTSS), sobre Criterio emitido por la DESAF, MTSS-DMT- 455-2021 .</p>	
<p>Parámetro de Pobreza, según SINIRUBE, es más rígido que los anteriores, (SIPO e INEC). Es el primer requisito a cumplir por los potenciales beneficiarios, entre otros.</p>	<p>Como producto de un instrumento de control, diseñado para medir “demanda potencial de crédito ingresada a PRONAMYPE, VS, créditos desembolsados, se conoce que personas que hubiesen calificado según los parámetros anteriores (SIPO y Línea de pobreza INEC), con la obligatoriedad de aplicación del SINIRUBE, a partir julio del 2020, quedan excluidas.</p> <p>Los datos del comportamiento y la incidencia del SINIRUBE, en la colocación, se documentó recientemente mediante informe DESS-PROMS-IGE- 2- 2022, en el cual se destacan los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No. de Personas interesadas en crédito, remitidas a consulta sor las OI, para consulta SINIRUBE = 2.394 -No. de Personas consultadas en SINIRUBE, que calificaron en pobreza= 1.280
	<ul style="list-style-type: none"> -No. Personas sin información, que quedan excluidas = 889 (37%) -No. de Personas en condición de VULNERABLES = 225 (9% también excluidas) -No. Personas que calificaron según SINRUBE = (1.280) VS No, personas a los que se les desembolsó el crédito (465)Diferencia = (815). Nota: Las solicitudes remitidas por las OIs, a PRONHAMYPE fueron: 516, <p>Las razones, (aparte del SINMIRUBE) por las que las personas no concretan su trámite de crédito, (1.280 personas, sí calificaban y solo 465 si obtenían el crédito), están asociadas en su mayoría, a que, al ser los créditos de carácter reembolsable (no asistenciales), tanto las personas interesadas, como los proyectos productivos, así como las Organizaciones Intermediarias, deben cumplir requisitos adicionales, de lo contrario se les detiene, o atrasan los créditos.</p> <p>Por ejemplo, en el DESS-PROMS-IGE- 2- 2021, se detallan las razones por las que solo 465 créditos se desembolsaron, de 565 solicitudes efectivas que presentaron las OI ante PRONAMYPE.</p>

Cuadro N° 8
Razones por las cuales las solicitudes de crédito registradas no fueron desembolsadas
Año 2021

Razones de no desembolso	N° Expedientes	% Expedientes
DESEMBOLSADO	465	90,12%
NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS	17	3,29%
DESCARTADO O.I.	17	3,29%
NO CALIFICA SEGUN SINIRUBE	15	2,91%
EXPEDIENTE PENDIENTE	2	0,39%
Total general	516	100,00%

En los puntos que siguen del cuadro, se hace referencia a las otras limitantes propias del proceso de crédito.

Acción de mejora emprendida:

- Se realizaron consultas y reuniones con Equipo de SINIRUBE, para dimensionar esta problemática, (las cuales se detallan en el “apartado 8, de acciones de mejora adicionales”. Determinado que el SINURBE tuvo sus afectaciones iniciales, pero no son determinantes para que una persona aplique o no para un crédito. Esto depende de normativa de cada institución y de los parámetros que definan para su población objetivo.

Medidas por implementar:

-Con SINIRUBE, no hay que realizar ninguna acción adicional.

-NOTA: Independientemente de la gestión de PRONAMYPE, es esta la expectativa es que la obligatoriedad de aplicación del SINIRUBE para definir beneficiarios, (dictada a partir del 2020 para toda la institucionalidad), sea cumplida por todas las instituciones, ya que se conoce que algunas de ellas, que por diversas razones no lo están aplicando, creando una situación de desventaja, respecto a la evaluación de los resultados de cumplimiento de metas, para las que están cumpliendo (como el caso de PRONAMYPE).

-Para acceder al crédito, los beneficiarios deben cumplir con requisitos propios del Proyecto Productivo:

Las personas además del requisito de pobreza, deben asegurarse de que el proyecto productivo que buscan financiar, cumpla requisitos de (Garantías/ viabilidad de mercado/ capacidad de pago/ otros. Requisito estándar en toda entidad financiera.

Acción de mejora emprendida:

Ninguna. No aplican medidas.

Esta limitación, es más bien un requisito inherente al otorgamiento de los créditos, (ya que este producto no es de carácter asistencial, y por ende debe reembolsarse). A partir de esta condición, la viabilidad de un crédito no puede obviarse. (Y, por ende, el análisis de su nivel de cumplimiento de metas, debe ser distinto al resto de los programas sociales).

<p>Condiciones contractuales que debe cumplir las OIs, para que PRONAMYPE les autorice créditos.</p>	<p>Aparte del requisito de pobreza que deben cumplir las personas, así como requisitos de sus proyectos productivos, las OIs, que canalizan créditos, también tienen que cumplir con requisitos contractuales tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - (Mora legal 24%, y financiera 10%. - Estar al día con cargas sociales. CCSS – IMAS – DESAF. - Estar al día con la entrega de garantías, que suelen tener atrasos en Registro Público, liberaciones, hipotecas, errores de los abogados, la distancia de las OIs, respecto a las oficinas PRONAMYPE, etc. <p>El incumplimiento de estos puntos, implica la suspensión temporal de desembolsos para las OIs, situación que permanente causa atrasos en la colocación.</p>
<p><i>Acción de mejora emprendida: Ninguna.</i> <i>No aplica. Esta limitación, es más bien un requisito inherente al modelo de operación de los créditos, ya que es a través de Organizaciones Intermediarias que se realiza la gestión crediticia. Esta condición (que tiende a generar atrasos en los desembolsos, e inclusive a detener la colocación de OIs, en algunos casos), es parte de las normas que regulan el proceso crediticio.</i></p>	
<p>Efectos del COVID-19.</p>	<p>Se mantiene la afectación desde el 2020, sobre todo en lo que respecta al nivel incertidumbre de la población objetivo, sobre la situación socioeconómica del país. <u>Por cuanto, a las personas interesadas en un crédito, les significa adquirir un compromiso financiero de mediano o largo plazo. A diferencia de otros programas sociales, (que son asistenciales).</u></p> <p>Es conocido que estas limitantes, ha estado presente en todo el sistema bancario nacional y privado y que los indicadores de colocación y recuperación, se han deteriorado considerablemente.</p>
<p><i>Acción de mejora emprendida:</i> <i>Lo realizado por PRONAMYPE, durante el 2020 y hasta el I semestre del 2021, estuvo orientado más bien, a apoyar a los deudores de crédito con medidas paliativas para efectos de pago de sus compromisos financieros. Ahora bien, los efectos de esta pandemia, propiamente en la colocación, son más intangibles y tienen que ver con aspectos de incertidumbre, inhibición de las personas a adquirir un crédito, o, a reunir los requisitos de viabilidad de su proyecto productivo (en el caso de micronegocios nuevos).</i></p> <p><i>Medidas por implementar:</i> <i>Para solventar los efectos de este fenómeno específicamente, ninguna acción prevista. Cualquiera de las medidas de mejora que se tienen a la vista implementar, tiene que ver más con la mejora operativa general el proceso de crédito.</i></p>	

<p>Redireccionamiento de esfuerzos del Equipo de Crédito en la recuperación de las Carteras de Crédito de 3 Organizaciones Intermediarias.</p>	<p>Si bien esta la nueva tarea del Equipo de crédito de recuperar las carteras de 3 organizaciones con problemas de administración de recursos, inició desde el 2020, (<i>función que es propia de las OIs, y que es parte de lo que les corresponde realizar por su 8% de intermediación</i>), el 2021 implicó un importante desvío de esfuerzos por parte de las funcionarias a cargo, sobre todo por limitantes operativa, las cuales están consignadas en el informe DESS-PROS- IGE- 8- 2021.</p> <p>En el 2021, el Área de Crédito con el mismo equipo de 5 funcionarias de crédito, (además de la labor de atención normal de los créditos), realiza el cobro a las Organizaciones Intermediarias Activas (en total 15), y, adicionalmente, autogestiona, las carteras que pertenecían a 8 organizaciones. Las carteras que se autogestionan son 5, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADESTRA, COOPESARCERO, estas por concepto de cierre de la OI, y, (COOPEMUPRO, Fundación Mujer, y COPELLANOBONITO, por inadecuados manejos de recursos. - Complementariamente, se encarga de las operaciones que se lograr extraer (por negociación de pago), de cobro judicial, producto de negociaciones de pago. - Finalmente se incluye en esta labor de recuperación, la labor de todos los arreglos de pago, que se generan con los deudores.
<p><i>Acción de mejora emprendida:</i> <i>Acciones documentadas en informe de avance de recuperación de estas carteras DESS-PROMS-IGE-8-2021. Las cuales vez de definición de una política diferenciada para una de las Organizaciones, hasta análisis de casos a individual para definir condiciones de negociaciones de pago, y otros afines al proceso de recuperación.</i></p> <p><i>Medidas por implementar:</i></p> <p><i>a-Continuar en el 2022, la implementación de acuerdos tomados para avanzar con la recuperación específicamente de las tres carteras autogestionadas por problemas de gestión de recursos.</i></p> <p><i>b-Pendientes de elaborar en conjunto con el Fiduciario, planes de acción adicionales con el fin de generar insumos de información necesarios para continuar con la identificación de deudores, localización, e inicio de nuevas negociaciones de pago.</i></p> <p><i>c-Respecto a la limitación de (bifurcación de esfuerzos en los que opera el equipo de funcionarias de crédito), en cuanto a que 5 personas deben atender (los subprocesos de promoción, colocación, recuperación, seguimiento, y otros de índole administrativo), de momento se continuará igual, dado que responde a una situación de tipo “estructural”, asociada, entre otros aspectos a:</i></p> <p><i>c.1-Modelo de canalización de recursos (Sobre el cual se están realizando gestiones concretas, y se reporte en el apartado 8 de este documento)</i></p>	

c.2- Funciones asignadas al equipo de crédito (tema relacionado con el marco normativo del Fideicomiso (tema sobre el se ha avanzado y que se reportan más adelante).

c.3- Tema de disposición de tecnología y otros de índole logístico, (sobre los cuales permanentemente se presentan y gestiones, mejoras como las citadas en el apartado 8).

Modelo Operativo: Gestión de funcionarios de (UTA- Créditos), enfocada en trabajo operativo,

y “Atomizada”. Lo que afecta la eficiencia, la eficacia, y genera procesos.

El grupo de trabajo de crédito está conformado por 5 profesionales. Involucrados la gestión completa de crédito que involucra 4 subprocesos:

PROCESO CREDITICIO	
Subprocesos	Enfoque de esfuerzos Equipo Crédito
-Promoción (Atracción de OIs)	Función relegada
- Gestión de Colocación	Prioridad
-Gestión de Recuperación de cartera	Prioridad
- Seguimiento <i>a-Respecto a la Gestión Administrativa de las OIs, en relación a su labor de intermediaria de PRONAMYPE.</i> <i>b- Respecto a los Beneficiarios y el uso de los recursos del crédito en sus proyectos productivos.</i>	Función debilitada
Nota: Los integrantes de este equipo de trabajo (UTA-Créditos), también participan y apoyan gestiones propias de la marcha general del FIDEICOMISO, (aparte de la gestión crediticia).	

Cabe recalcar, que esta carga de trabajo, es producto del modelo imperante de canalización de recursos de crédito, que funciona con prácticas combinadas de banca de I y II piso, haciendo más compleja la labor.

Acción de mejora emprendida:

El abordaje de esta limitación, es un asunto arrastrado por muchos años, y se estima también de tipo estructural, fue de alguna forma previsto, en una meta que se reformuló en el PEI Institucional del MTSS-(2018-2022), y en sus indicadores previstos para los años 2021, y 2022). Los Compromisos del 2021, fueron cumplidos y respaldados en acta de sesión extraordinaria No. 20, del 22 de diciembre del 2021, mediante acuerdo No,7. En dicha planificación se propuso valorar mejoras al modelo de canalización de recursos de crédito. Hoy por hoy se visualiza como un escenario para lograr por una parte, más eficiencia de parte del Equipo de 5 funcionarios de crédito (y permitir que éstas retomen funciones que les permita atraer más Ois y consecuentemente favorecer una mayor colocación, así velar por la calidad en el uso de los recursos), y, por otra parte, incursionar en algunas prácticas de gestión de crédito típicas en el sistema bancario, que permitan una gestión de crédito, más eficaz.

Medidas por implementar:

a- Continuar en el 2022, la implementación de acuerdos tomados por el Comité Especial, en pro de posibles cambios en el modelo de canalización de recursos.

Falta de acuerdo entre las partes, para la actualización del marco normativo que regula el Fideicomiso (Contrato de Fideicomiso y otras normas).

Desde el 2019 se han realizado múltiples gestiones en pro de obtener una actualización del Contrato que data desde 1992.

El objetivo de la revisión y actualización, no ha incluido de momento, “la visión del deber ser”, su foco ha estado puesto, en primera instancia, es buscar rutas para eliminar brechas entre lo normado, y la realidad operativa, dado que genera ambigüedades en la definición de responsabilidades, y sitúa al Programa, en un marco de entropía organizacional.

A la fecha, el tema se encuentra en la valoración de rutas jurídicas, entre (Nuevo contrato, finiquito/ Adenda)

Acción de mejora emprendida:

En informes de gestión semestral y anual, se ha hecho un recuento del sin número de acciones emprendidas en este tema. Igualmente se citan, en el apartado 8, las realizadas durante el presente año.

Medidas por implementar:

A la fecha se encuentra en manos del Fideicomitente, apoyados por la Dirección Ejecutiva del Fideicomiso, la determinación de rutas, y la realización de nuevos análisis, que conduzcan un escenario normativo, que permita al Programa PRONAMYPE; continuar siendo un brazo ejecutor del Ministerio de Trabajo, en su ámbito social (en respuesta al fenómeno del desempleo), y a la vez, mantener la figura de un Fideicomiso para la administración de programa, considerándose que este mecanismo, continúa siendo pertinente para lograr resultados de forma más eficiente y eficaz, (expectativa que requiere solventar los desequilibrios normativos que se han dado en el tiempo) Se están haciendo esfuerzos para que

<i>se logren avances contundentes, antes de que concluya el presente gobierno.</i>	
Carencia de un Sistema integrado de gestión y de herramientas tecnológicas.	Esta limitación se viene arrastrando desde años anteriores, lo cual hace que la mayoría del trabajo se realice sin contar con sistemas y una plataforma tecnológica que permita disponer de información actualizada, precisa, y oportuna para la gestión diaria y la toma de decisiones; el resultado es una mayor inversión de tiempo en la ejecución de las labores y reprocesos (afectación de la eficiencia y la eficacia).
Sin medidas adoptadas o previstas, de momento.	
Restricción presupuestaria (en cuanto al uso de los recursos superavitarios).	Pese a que el Programa cuenta con superávits para gastos operativos. Tiene restricciones para invertir, por cuanto, estos recursos solo se pueden invertir en bienes de capital. Tema desarrollado en el apartado de superávits.
<p><i>Acción de mejora emprendida:</i> <i>El escenario sobre el cual se actuó durante el 2021, fue impulsar una propuesta para obtener una nueva fuente de recursos, que le permitiera al Fideicomiso colocar créditos en condiciones distintas a las de DESAF, y por ende, las recuperaciones que se obtuvieran, ya no estarán sujetas a restricciones de uso, y poder así valorar una serie de alternativas de mejora operativa de diversa índole, que inclusive le permitiera hacer contrataciones de servicios profesionales, incluyendo mejoras a sistemas y otros afines. <u>Sin embargo, hasta finales del año 2021, se pudo determinar que dicha expectativa, no pudo, ni podría concretarse (por causas de índole normativa y política), tal cual fe dimensionada.</u></i></p> <p><i>Medidas por implementar:</i> <i>A la fecha se encuentra en manos, no se tiene prevista ningún otro escenario concreto para este fin.</i></p>	
10- Debilitamiento de los socios estratégicos. Se mantiene la reducción de organizaciones intermediarias de crédito activas.	<p>Las OIs, representan el canal principal con el que cuenta PRONAMYPE para llevar los recursos de crédito a la población objetivo. Comprender las causas de distanciamiento de las OIs, sobre todo del grupo de las OIs “pasivas y de las inactivas”, representa un reto en sí mismo, ya que el contar con información sobre factores comunes entre ellas, puede constituirse en un insumo primario para dos posibles acciones de corto y mediano plazo.</p> <p>Sin embargo, con las circunstancias críticas que surgieron del entorno como, sobre todo a partir del 2020, y el 2021: COVID-19/ recuperación de carteras / implementación del</p>

	<p>SINIRUBE, no fue posible encauzar esfuerzos para desarrollar estrategias de “ATRACCIÓN de OIs”, aunque fuese bajo el modelo actual de operación.</p> <p><i>Para efectos de ilustrar lo complejo que es la labor de atracción de Organizaciones para que coloquen créditos, cabe mencionar que, durante el 2020, se logró la admisibilidad de una pequeña organización llamada Asociación de pescadores pangueros artesanales de Puntarenas (ASOPPAPU). Sin embargo, al 30 de junio 2021, dicha organización no ha podido iniciar el proceso de colocación de créditos, porque ha ocupado todos estos meses del 21, en adecuar su sistema informático para la administración de la cartera, (requerimiento que se espera pueda solventarse en el corto plazo, según reuniones de seguimiento que se realizado con dicha organización. (Minutas DESS-PROMS-OF 17 / y DESS- PROMS-OF- 18 del 2021)</i></p> <p>La tardanza en la entrada de ejecución de esta organización ASOPPAPU, es un claro ejemplo de otras experiencias de PRONAMYPE, en las que se invierten tiempos de localización, sensibilización, gestión de admisibilidad, e inducción de las Organizaciones, incluso, se aprueba y suscribe el contrato de colocación, y, por diferentes razones, las Organizaciones, tardan largo tiempo en entrar en ejecución, o, en el peor de los casos, desertan de dicho objetivo.</p>
<p><i>Acción de mejora emprendida:</i> En el apartado No.8 del presente documento, se presenta un detalle de las acciones realizadas en pro de lo que ha llamado una estrategia de “Retención de Organizaciones Activas”.</p> <p><i>Medidas por implementar:</i> Darles continuidad a las acciones emprendidas durante el 2021, de acercamiento y acompañamiento a las OIs, (tarea a la que está abocada 1 funcionaria, con apoyo de la Coordinadora de la UTA y de la Jefatura, en cuando al alcance de cada una de las acciones). Se tiene la expectativa de que las prácticas emprendidas, permitan conocer más de cerca las limitantes de las OIs, para la colocación, pero sobre todo, para lograr mejorar los índices de morosidad de sus carteras, y visualizar oportunidades de mejora integran de la relación contractual.</p>	

ANEXO 4

ACCIONES DE MEJORA EN ÁMBITO DE CRÉDITO

ACCION DE MEJORA EN LA GESTIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPOSITO	EFECTO A LA FECHA
<p>Gestión ante TIC del MTSS, y al Archivo Institucional, para crear dentro del sistema documental categorías de consecutivos para trámites específicos de crédito.</p>	<p>DESS-PROMS-OF-20- 2021</p>	<p>Con el fin de favorecer el seguimiento a las gestiones, valorar cargas de trabajo, y contar con evidencia de cumplimiento de funciones de parte de las Ejecutivas de Crédito.</p>	<p>- Esta medida ha permitido tener una trazabilidad sobre lo actuado en trámites clave del proceso crediticio (Liberaciones/Negociaciones de Pago / Reporte de diferencias de comparaciones de saldos entre las OI, y PRONAMYPE, etc).</p> <p>-A permitido obtener evidencia ante las Auditorias además de permitir interacción con el Fiduciario.</p>
<p>Instrucción a Equipó de Crédito UTA de crédito, para garantizar cumplimiento de condición de pobreza (SINIRUBE), en cada crédito otorgado</p>	<p>DESS-PROMS-OF-22- 2021</p>	<p>Garantizar evidencia documental, de cumplimiento de Ley 9137 del 30 de abril del 2013. Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y Directriz 060-MTSS-MDHIS de octubre del 2019 que</p>	<p>En plena aplicación.</p> <p>Asumiendo el costo de oportunidad de que se trabaje bajo condiciones de desventaja para cumplir las metas, (respecto a otras instituciones Sociales, que no aplican la norma).</p>

		instruye uso obligatorio del sistema,	
Elaboración de Encuesta a OIs, para valorar propuesta de	PROMS-OF-32- 2021	Cumplir con instrucción delegada a Depto PRONAMYPE; de	-Instrucción Cumplida por parte de PRONAMYPE.

ACCION DE MEJORA EN LA GESTIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPOSITO	EFECTO A LA FECHA
Aumento de tasa de interés y otros afines, con miras a garantizar a Autosostenibilidad del Fideicomiso		consulta a las OIs, derivada de Acuerdo en Firme del Comité Especial. 4092 de diciembre del 2020..	<ul style="list-style-type: none"> - Informe presentado de Comité Especial. - Informe remitido a Dirección Ejecutiva de PRONAMYPE, (como insumo para exponer resultados a Despacho Ministra). -Decisión final por parte de Comité Especial, de aumento de la tasa, la cual se cierra en el 2021, en condición de “pendiente”.
Gestión ante TIC MTSS, para mejorar el tránsito vía correo de subprocesos de crédito, que se realizan de manera conjunta con las OIs..	DESS-PROMS-OF-37- 2021	<p>Solicitud de apertura de correos específicos para gestión de cobros, garantías e liberaciones de hipotecas, recibo de expediente de solicitudes de crédito.</p> <p>Todo ello, para garantizar el seguimiento y la trazabilidad de documentos crediticios así como la comunicación con las OIs.</p>	Correos en funcionamiento, y con plena coordinación con las Org. Intermediarias.

Plan Piloto de nueva distribución de funciones Equipo UTA – Créditos	DESS-PROMS-38-2021-	Se incursionó en un Plan Piloto de redistribución de funciones “focalizadas por tipo de trámite”. Persigue: minimizar atomización de labores, mayor eficiencia, mejor servicio a los trámites, delimitación de responsabilidades, y mejor de control de control interno	-Plan Piloto en marcha, funcionando y dando y buenos resultados. -Pendiente de valorar cargas de trabajo producto de la redistribución de funciones, ya que se observan ciertos desequilibrios que requieren mayor tiempo de observación.
Inicios de acciones preliminares como estrategia de Retención de	-DESS-PROMS-OF-48- 2201 (CEMPROD ECA)	-Retomar prácticas de acercamiento, acompañamiento y seguimiento con las Org. Intermediarias	-Proceso en marcha. -Se ha puesto en evidencia una mejora en relación con las OIs, y mejora en algunos tiempos

ACCION DE MEJORA EN LA GESTIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPOSITO	EFECTO A LA FECHA
Organizaciones Intermediarias”.	- DESS-PROMS-OF-49- 2201 (FUDECOSUR). -DESS-PROMS-MI-10- 2021. -DESS-PROMS-MI-11- 2021. -DESS-PROMS-OF-61 - 2021. (ASOPROA A) - DESS-PROMS-OF-62- 2021.	Activas. (Aunque de manera virtual, dada la situación del COVID cuyos riesgos aun se mantienen) -Para la búsqueda de mayor eficacia en el proceso de Crédito, y mantener, o impulsar el interés de las Organizaciones en la colocación de recursos PRONAMYPE.	de respuesta de PRONAMYPE, ante sus requerimientos. (Mejoras derivadas también del Plan Piloto de distribución de funciones focalizadas del equipo UTA, de crédito)

	<p>(COOPESABALITO). -DESS-PROMS-MI-12- 2021. -DESS-PROMS-OF-63-2021 (APACOOPT). -DESS-PROMS-OF-7'0- 2021 (COOPEPURISCAL). -DESS-PROMS-MI-14-2028. -DESS-PRMS-MI-15- 2021. -DESS-PROMS-MI-16-2021.</p>		
<p>Estrategias de "Atracción de Org. Intermediarias"</p>	<p>-DESS-PROMS-MI- 9-2021. -DESS-PROMS-OF-69- -DESS-PROMS-MI-17-2021. -DESS-PROMS-MI-18-2021. -DESS-PROMS-Of-77- 2021</p>	<p>-Atender solicitudes de Inf, de OIs. interesadas en Canalizar Recursos PRONAMYPE. (Reuniones, o comunicados para orientar, inducir, envió de doctos, explicar, etc - Para el caso de la Organización ASOPPAPU, se realizaron acompañamientos para lograr en entre a operar,(siendo que su contrato fue aprobado en octubre del 2020).</p>	<p>-A la fecha las gestiones realizadas únicamente han si "reactivas", es decir en atención a solicitudes planteadas por Organizaciones. -El caso de ASOPPAPU, (aprobada en el 2020, y sin entrar a operar aun a junio del 2021, es un claro ejemplo de que no se trata únicamente de atraer Organizaciones y que firmen contratos de colocación. Después de ese aparente logro, algunas Organizacion es requieren plazos para cumplir con todas las condiciones que</p>



ACCION DE MEJORA EN LA GESTIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPOSITO	EFECTO A LA FECHA
		Así como una propuesta de escenarios para favorecer los pagos en tiempos de veda.	requieren para la administración del crédito. - Se tiene coordinaciones adelantadas con la Organización COOPEAGRI. Para efectos de retomar la intensidad de fungir como OI.
Gestiones para disponer de un Lineamiento oficial que dimensionara la vigencia de las consultas sobre condición de pobreza en SINRUBE.	- DMT. VES-OF-47-2021- - IMAS - SINIRU BE-260-2021- -DESS-OF-41-2021 - DESS-PROMS-OF-68-2201	Eliminar barrera para la colocación de créditos, que tenía efectos tales como: <ul style="list-style-type: none"> . Atrasaba en la gestión, de créditos. . Propiciaba el rechazo de solicitudes de crédito. . Afectaba la imagen de las OIs, respecto a sus poblaciones meta. . Afectaba imagen de PRONAMYPE ante las OIs, y población objetivo. 	. Se logró eliminar una de las barreras (de carácter interno), que se enfrentaba para la colocación de créditos, desde el 10 de noviembre del 2020, fundamentada en criterio DESS- VES-OF- 83-2020.
Solicitud de aclaraciones al SINIRUBE, para comprender el tratamiento de personas excluidas, pese a	DESS-PROMS-MI-20-2021 (Minuta de Reunión con Equipo	-Profundizar en cómo opera la metodología del SINIRUBE, ya que se estaban excluyendo personas y esto causó fuertes disconformidades con las OIs, con sus clientes, y redujo la demanda de crédito.	Tras varias reuniones con Personal del SINIRUBE, se logró comprender que éste consiste en un sistema que define parámetros de pobreza. Sin embargo, son las propias Instituciones las que regulan sus poblaciones meta y los requisitos a



tener evidencia de condición de pobreza	de SINIRU BE y PRONAMYPE		cumplir, en el caso de PRONAMYPE, su mayor restricción para ampliar nicho de beneficiarios, se deriva del origen de sus recursos (que es DESAF), y éstos solo se colocan en Pobreza básica y extrema.
Fomento y seguimiento a prácticas de trabajo orientadas “Mitigar Riesgos” en los subprocesos de Colocación y	- Minuta UF-0011 - Minuta UF-0017 - Minuta UF 0028 - Minuta UF-0032 Documentos elaborados con	-Sesiones de trabajo conjuntas, entre Equipo de funcionario de Crédito de PRONAMYPE y funcionarios del Banco Fiduciario, para revisión de avances y	Reuniones que se realizan de manera mensual, y han favorecido el tener una visión compartida de las barreras, así como de los retos para impulsar la mejora paulatina de los procesos citados, y sobre todo

ACCION DE MEJORA EN LA GESTIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPOSITO	EFFECTO A LA FECHA
Recuperación de Cartera.	aporte de insumos de PRONAMYP E.	limitaciones del proceso crediticio, con énfasis en los subproceso de “colocación y recuperación de cartera”, (cartera morosa).	“enculturar” a los equipos de trabajo sobre la necesidad de rigurosidad en el uso y provecho de los mecanismos de control.



<p>Definición oficial de Clasificación de Funciones que pueden ser tele-trabajables de la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) encargada de Crédito</p>	<p>DESS-PROMS-OF- 18-2021.</p>	<p>Respaldar con evidencias documentales, que dado el modelo de gestión del Fideicomiso PRONAMYPE, las funciones (incluidas las de Fiduciario), son tele-trabajables, y se cuenta con mecanismos para garantizar su eficacia.</p>	<p>En la actualidad el Equipo completo de la UTA, mantiene modalidad de teletrabajo, dada la naturaleza funcional del Programa, que no atiende clientes de manera directa, sino a través de Organizaciones Intermediarias.</p>
<p>Planteamiento al Fiduciario de limitantes para el proceso de Recuperación de Cartera Autogestionada.</p>	<p>-DESS-PROMS-OF- 31-2021 -DESS-PROMS-OF- 43-2021 . -DESS-PROMS-OF- 60-2021 -DESS-PROMS-OF- 71-2021 -DESS-PROMS-OF- 80-2021 -DESS-PROMS-OF- 82- 21</p>	<p>-Plantear preocupación al Fiduciario ante carencia de insumo de Tablas de Pago, para establecer Negociaciones de Pago con deudores de la cartera autogestionada.</p> <p>- Disponer un marco normativo delimitado para gestión de Negociaciones de Pago. o.</p>	<p>Avances parciales. Pendiente, solución integral de las barreras para la recuperación, relacionadas con limitaciones del sistema Investor del Banco.</p>
<p>Primera Encuesta dirigida a las OIs, de percepción de servicios prestados por PRONAMYPE,</p>	<p>DESS-PROMS-OF- 117-2021</p>	<p>Obtener insumos de información, por parte de los socios estratégicos del Fideicomiso (Organizaciones Intermediarias de recursos para el crédito), para facilitar la toma de decisiones en</p>	<p>Documento utilizado, para efectos de decisión del Comité Especial en última sesión de Comité de diciembre 2021, para entrar a valorar cambios en el modelo de canalización de recursos para crédito.</p> <p>Pendiente de valorar a</p>



		cuanto a mejoras en el servicio. Simultáneamente disponer de elementos	inicios del 2022, resultados en cuanto a las percepciones de servicio de las OIs, respecto del Equipo de Crédito de PRONAMYPE
--	--	---	---

ACCION DE MEJORA EN LA GESTIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPOSITO	EFECTO A LA FECHA
		“objetivos”, que propicien cambios en el modelo de canalización de recursos (meta PEI- MTSS-2018-2022), en pro de aumentar la eficiencia del Programa.	
<p>Acciones de Mejora implementadas en el 2021- en el Ámbito de productos de desarrollo Empresarial: Capacitación / Asistencia Técnica y Capital Semilla</p>			
<p>Al estar vigente la restricción de ejecución, (dado el acuerdo 4092- 2020), no fue posible implementar mejoras a la gestión. Sin embargo, en el apartado de (limitantes acciones emprendidas y por emprender, se citan algunas mejoras previstas.</p>			
<p>Acciones de mejora 2021, o cumplimiento, <i>respecto a otras metas</i> de PAO- PEI, Institucional del MTSS</p>			
Gestiones en pro de cumplir los indicadores del y PAO, previstos para el 2021, en relación a la meta PEI-MTSS, de reestructurar modelo de canalización	-DESS-PROMS-OF-13- 2021. -Minutas de reunión con gerentes de Organizaciones (<i>Documentos citados en el apartado de mejoras al Crédito</i>). DESS-PROMS-OF-119-2021, DESS-PROMS-IGE- 14 y DESS-PROMS IGE-15- 2021:	- Lograr mayor eficiencia en la parte operativa del Equipo de Crédito (es decir, incorporar cambios en el método de trabajo), para poder retomar otras funciones vitales del proceso de crédito, que a la fecha están debilitadas, tales como: . La promoción, para atraer a nuevas Organizaciones intermediarias, y, . Seguimiento, tanto a la	Meta Cumplida. Información conocida por el Comité Especial en última Sesión Extraordinaria No. 20, del 22 de diciembre de diciembre 2021, con Acuerdo en Firma No. 7. El acuerdo tomado en ese sentido, deberá ser implementado durante el 2022, según lo previsto en el PEI institucional.



<p>de recursos de PRONAMYP E.</p>	<p>Informe de resultados de investigación y consulta para propiciar cambios en el modelo de canalización de recursos para crédito.</p>	<p>gestión de las OIs, como a las personas financiadas, en cuanto al uso de los recursos en sus proyectos productivos. . Propiciar mayor concentración del Equipo de Crédito y del Dpto, PRONAMYPE, en búsqueda de nuevos nichos de potenciales</p>	
-----------------------------------	--	---	--

ACCION DE MEJORA EN LA GESTIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPOSITO	EFECTO A LA FECHA
		beneficiarios, y consecuentemente favorecer un aumento en la cobertura de beneficiarios.	
Actividades de capacitación en tema de conservación del Ambiente, y de valores y ética.	DESS-OF-38-2021 DESS-OF-50-2021	Cumplir con metas previstas en el POI-2021	Metas 2021, cumplidas.
ACCIONES DE MEJORA RESPECTO A LAS METAS PREVISTAS EN CONTROL INTERNO			
Reuniones con Equipo de trabajo del Área de Crédito, para análisis varios de crédito y abordaje de otras problemáticas.	-DESS-PROMS-MI- 2-2021 - DESS_PROMS-MI- 4- 2021 -DESS-PROMS-MI-5- 2021 - DESS-PROMS-MI-6- 2021 -DESS-PROMS-MI-7- 2021 -DESS-PROMS-MI- 19-2021 -DESS-PROMS-MI- 24-2021. -DESS-PROMS-OF- 114- 2021	Fomentar el espíritu de Trabajo Colaborativo / Seguimiento de asuntos varios del Proceso Crediticio, para su mejora continua. -Para fomentar el Espíritu de Equipo, favorecer una visión compartida de los problemas y retos del Programa, y potenciar el empoderamiento de las funcionarias en algunos asuntos específicos de crédito.	A la fecha una prioridad es mantener el Equipo de la UTA, (encargado del Crédito), con realimentación permanent e, comunicación, acompañamiento y atención de sus limitaciones.



Gestión de ajustes al formulario (GOOGLE) utilizado como registro de información básica de solicitudes de crédito por parte de las OIS.	DESS-PROMS-OF- 17- 2021	Incorporar ajustes (parciales básicos) al instrumento de solicitudes de crédito, para facilitar y simplificarles a las OIs, el subir la información personal de los potenciales beneficiarios	Los ajustes solicitados <u>fueron parciales, respecto a las necesidades reales.</u> Es un hecho que el formulario requiere un ajuste integral, o sustituirlo por otra herramienta. Esta labor está pendiente.
Gestión ante el Fiduciario, para finiquitar proceso de	DESS-PROMS-OF 24- 2021	Con miras a dar cumplimiento a normas	Proceso Finiquitado



ACCIÓN DE MEJORA EN LA GESTIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPOSITO	EFECTO A LA FECHA
finiquito de Activos categorizados sin valor contable del Fideicomiso (a la luz de traslado de edificio)		de control interno en tema de activos.	
Plan de Acción de mejoras de Control Interno.	DESS-PROMS-OF 29-2021	Disponer de un inventario Integrado de compromisos (SEVRI y Sistema de Control Interno, que facilite el segto y cumplimiento de lo programado.	El cumplimiento de los compromisos se encuentra en marcha (algunos se han finiquitado).
Oficio de definición de funciones secretariales para el Departamento PRONAMYPE.	DESS-PROMS-OF-96- 2021	Proveer los insumos normativos y procedimentales, solicitados por el Director de Fideicomiso, a fin de solventar la “debilidad” de apoyo administrativo de Dpto. PRONAMYPE:	Según la Dirección Ejecutiva este tema está en proceso en la Oficialía Mayor del MTSS.



Evaluación del Sistema de control interno (correspondient e al MTSS).	DESS-PROMS-OF-108- 2021	Informar sobre los avances, y/o atrasos en la implementación de las acciones de mejora trazada en el ámbito crediticio.	Evaluación cumplida.
Solicitud a TIC del MTSS, para que dispusiera de un espacio en Servidores del MTSS, para respaldos de información de todo lo actuado por los funcionarios de la DESS-PRONAMYPE.	DESS-PROMS-OF-118- 2021	Asegurar la disposición, resguardo y trazabilidad de lo actuado por todos los funcionarios de la DESS-PRONAMYPE.	Espacio habilitado a la fecha para varios funcionarios de la Unidad (UTA) de crédito. Aún están pendientes algunos funcionarios de esta Unidad dado (procesos con relativa complejidad, por cuanto se tienen que realizar coordinaciones con TIC del Banco Fiduciario, para efectos de permisos, ya que el personal de crédito, está ligado a sistemas de Banco.

ACCION DE MEJORA EN LA GESTIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPOSITO	EFECTO A LA FECHA
			Los otros funcionarios de la UDE y de la Dirección, están en proceso.

**Acciones orientadas a la Rendición de Cuentas
(Con aporte de valor diferente a los informes ordinarios).**

<p>Informe al Comité Especial, (situación de pendientes de Auditoria Interna del MTSS)</p>	<p>DESS-PROMS-OF-5- 2021</p>	<p>Informar a miembros del Comité Especial del Fideicomiso, el logro a dic. 2020 de atención de todos los informes que históricamente estaban pendientes</p> <p>de responder a la Auditoría Interna del MTSS. Así como las acciones contenidas en el PLAN de ACCION que debe seguirse para cumplir con los compromisos de mejora.</p>	<p>Las acciones comprometidas en el Plan de Acción, se han ido cumplimiento paulatinamente, y aun quedan pendientes de ejecutar durante el II Semestre 2021.</p> <p>Pendiente el seguimiento a las recomendaciones.</p>
<p>Informe al Comité Especial, (Efectos SINIRUBE en 2020)</p>	<p>DESS-PROMS-OF 6-2021</p>	<p>Dimensionar y explicar al Comité Especial, sobre la mayor limitante para cumplimiento de metas del 2020 (SINIRUBE)</p>	<p>A partir de la reflexión sobre esta limitante para la colocación de créditos, se desprendieron varias acciones para mantener evidencia de los efectos y realizar consultas sobre otras maniobras para paliar efectos.</p>
<p>Oficio al Fiduciario para mejorar contenido de Informes. de Gestión mensual.</p>	<p>DESS-PROMS-7-2021</p>	<p>Para mejorar la calidad de la información de Informes trimestrales dirigidos a la DESAF.</p>	<p>Se incorporaron ítems adicionales en los informes, y se estableció una rutina interna de conciliación de información. entre Fiduciario - PRONAMYPE, previa remisión de informes a la DESAF. Por ende, se</p>

			minimizaron errores de contenido.
Informe Cierre de Aplicación de medidas paliativas para COVI D-19 durante el 2020	DESS-PROMS-IGE-1- 2021	Dimensionar el alcance (de las operaciones de crédito) sujetas a las medidas COVID- y estimar la afectación en la recuperación de la cartera durante el 2020.	Las medidas por COVID se extendieron hasta el 30 de junio 2021. Y conforme una encuesta de opinión a las OI, se determinó no prorrogar.

ACCION DE MEJORA EN LA GESTIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPOSITO	EFECTO A LA FECHA
Informe a Comité Especial, avance de cumplimiento Acuerdo 4092-2020 sobre Sostenibilidad del Fideicomiso-	-DESS-PROMS-IGE- 3-2021. -DESS-PROMS-IGE-7- 2021	Evidenciar los avances y limitaciones sobre este Acuerdo, y facilitar la toma de decisiones del Comité Especial	A la fecha, se levantó el punto 5 de dicho acuerdo, referido a los productos de la UDE, según lo explicado en puntos anteriores, estos productos ya pueden ejecutarse. Al cierre del 2021, quedan temas pendientes de definir de dicho acuerdo.
Informe a Comité Especial. Encuesta realizada a OIs. en tema COVID-19	DESS-PROMS-OF-4-2021	Sustentar ante el Comité Especial las percepciones de las OIs. activas, respecto a sus carteras de crédito, sobre nueva prórroga de medidas COVID-19-	PRONAMYPE aplicó esta prórroga hasta 30 de junio 2021



		hasta junio 2021	
Planteamiento ante Comité Especial, de los efectos y limitantes en la gestión de crédito y recuperación, derivada de los criterios de Jurídicos (UF-1076-2021 y DRIJ- 1478-2021).	DESS-PROMS-OF- 94-2021	Hacer del conocimiento del Comité Especial del fideicomiso, los efectos operativos, (En PRONAMYPE, en las OIs, y en los deudores), como insumo para decidir la aplicación de nuevo criterio legal, respecto a uso de garantías en el tema de arreglos de pago	Los criterios legales de Jurídicos del Banco, fueron aplicados tal cual su recomendación, y se encuentran en aplicación.
ACCIONES DE MEJORA SOBRE TEMAS ESPECIALES, PARA LA MARCHA DEL FIDEICOMISO			
Revisión y/o, Actualización de las normas que regulan el quehacer del Fideicomiso, (énfasis contrato original).	-DESS-PROMS-OF- 39- 2021. - Minuta DESS-PROMS-MI-1-2021. -UF-604-20-2021 -DMT-VESS-OF-45- 2021- -UF-725-2021- -DAJ-AIR-OF-129- 2021- -Correo electrónicos de fechas (23 de	Obtener claridad jurídica, sobre los alcances normativos, operativos y de responsabilidades, derivadas del marco de normas que regulan el quehacer del Fideicomiso(contrato original, decretos, adendas, otros). (No contempla una visión	- Tarea pendiente, sujeta a la conciliación de criterios jurídicos entre instancias competentes del Fideicomitente MTSS y Fiduciario. (Labor iniciada en el 2019). -



ACCION DE MEJORA EN LA GESTIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPOSITO	EFECTO A LA FECHA
	junio (2) Asesoría legal DESS /29 de junio / otros con mismo fin gestionados durante el II semestre 2021.	del “deber ser de un Fideicomiso”).	
Estrategia para identificar Fuentes adicionales de Recursos para el Fideicomiso	<p>-DESS-PROMS-OF-67-2021. -DESS-PROMS-MI-13-2021. <i>-Correo de Dirección Ejecutiva del 1 de julio del 2021 a la Dirección Jurídica del MTSS, remitiendo borrador de reforma al Decreto del Programa Mi Primer Empleo, con miras a utilizar saldos de recursos sujetos a devolución, y reorientarlos a los fines de PRONAMYPE (Previa autorización de las Instituciones que aportaron capital a Mi Primer Empleo.</i></p>	<p><u>Estrategia 1:</u> Iniciativa de la Dirección Ejecutiva de PRONAMYPE, para lograr el ingreso de Recursos con el fin de orientarlos Fideicomiso, para colocar créditos (que no estén sujetos a la condición de la pobreza, ni a la DESAF. Por ejemplo, para colocar en población “Vulnerables” según SINIRUBE, o bien otros nichos, con condiciones de crédito diferentes.</p>	Descartadas las acciones para dar aprovechamiento a los recursos de Mi Primer Empleo. Siendo ésta el único escenario explorado durante el 2021.



	<p>-DESS-OF-42-2021 - MTSS-DESAF-OF-707-2021</p>	<p><u>Estrategia 2.</u></p> <p>Retomar la fuente de recursos DESAF, para financiar recursos (de Desarrollo Empresarial- No reembolsables). A fin de no afectar “contablemente el patrimonio del Fideicomiso). Como medida para solventar limitación de ejecución según Acuerdo Firme de Comité Especial 4092 del 2020.</p>	<p>Tal y como se explicó en el contenido del presente informe, se logró que para el 2022, DESAF presupuestara un aporte de 500 millones.</p>
--	--	--	--



ACCION DE MEJORA EN LA GESTIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPOSITO	EFECTO A LA FECHA
<p>Solicitud del Fiduciario de Inventario de Funciones, con base en las cuales se fundamenta el Modelo de Costeo de los Servicios de Fiduciario, aprobado por el Banco en el 2020.</p>	<p>-DESS-OF-16-2021</p>	<p>Se solicitó esta información, a la luz de proceso de actualización del Contrato de Fideicomiso, para efectos de mapear las funciones tanto del Departamento de PRONAMYPE; como del Fiduciario.</p>	<p>Pendiente.</p>
<p>Planteamiento ante el Fideicomitente, (Despacho de la Ministra), sobre el Estado de Situación de PRONAMYPE, y escenarios preliminares para su remozamiento</p>	<p>DESS-PROMS-OF-116- 21</p>	<p>Ofrecer una sinopsis (panorama general del micro y macro entorno de PRONAMYPE, y plantear posibles escenarios para el remozamiento del programa</p>	<p>En proceso de revisión, y abordaje de aspectos críticos, tal como el (el marco de normas y su evolución), para dimensionar de mejor forma las rutas de acción de corto y mediano plazo.</p>

ANEXO 5

Otras acciones de mejora.

ACCION DE MEJORA EN LA GESTIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPOSITO	EFECTO A LA FECHA
<p>Acciones de Mejora implementadas en el 2021- en el <u>Ámbito de productos de desarrollo Empresarial: Capacitación / Asistencia Técnica y Capital Semilla</u></p>			
<p>Al estar vigente la restricción de ejecución, (dado el acuerdo 4092- 2020), no fue posible implementar mejoras a la gestión. Sin embargo, en el apartado de (limitantes acciones emprendidas y por emprender, se citan algunas mejoras previstas.</p>			
<p>Acciones de mejora 2021, o cumplimiento, <u>respecto a otras metas</u> de PAO- PEI, Institucional del MTSS</p>			
<p>Gestiones en pro de cumplir los indicadores del y PAO, previstos para el 2021, en relación a la meta PEI-MTSS, de reestructurar modelo de canalización de recursos de PRONAMYP E.</p>	<p>-DESS-PROMS-OF-13- 2021. -Minutas de reunión con gerentes de Organizaciones (<i>Documentos citados en el apartado de mejoras al Crédito</i>). DESS-PROMS-OF-119-2021, DESS-PROMS-IGE- 14 y DESS-PROMS IGE-15- 2021: Informe de resultados de investigación y consulta para propiciar cambios en el modelo de canalización de recursos para crédito.</p>	<p>- Lograr mayor eficiencia en la parte operativa del Equipo de Crédito (es decir, incorporar cambios en el método de trabajo), para poder retomar otras funciones vitales del proceso de crédito, que a la fecha están debilitadas, tales como: . La promoción, para atraer a nuevas Organizaciones intermediarias, y, . Seguimiento, tanto a la gestión de las OIs, como a las personas financiadas, en cuanto al uso de los recursos en sus proyectos productivos. . Propiciar mayor concentración del Equipo de Crédito y del Dpto, PRONAMYPE, en búsqueda de nuevos nichos de potenciales</p>	<p>Meta Cumplida. Información conocida por el Comité Especial en última Sesión Extraordinaria No. 20, del 22 de diciembre de diciembre 2021, con Acuerdo en Firma No. 7. El acuerdo tomado en ese sentido, deberá ser implementado durante el 2022, según lo previsto en el PEI institucional.</p>



ACCION DE MEJORA EN LA GESTIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPOSITO	EFECTO A LA FECHA
		beneficiarios, y consecuentemente favorecer un aumento en la cobertura de beneficiarios.	
Actividades de capacitación en tema de conservación del Ambiente, y de valores y ética.	DESS-OF-38-2021 DESS-OF-50-2021	Cumplir con metas previstas en el POI-2021	Metas 2021, cumplidas.
ACCIONES DE MEJORA RESPECTO A LAS METAS PREVISTAS EN CONTROL INTERNO			
Reuniones con Equipo de trabajo del Área de Crédito, para análisis varios de crédito y abordaje de otras problemáticas.	-DESS-PROMS-MI- 2-2021 - DESS_PROMS-MI- 4- 2021 -DESS-PROMS-MI-5- 2021 - DESS-PROMS-MI-6- 2021 -DESS-PROMS-MI-7- 2021 -DESS-PROMS-MI- 19-2021 -DESS-PROMS-MI- 24-2021. -DESS-PROMS-OF- 114- 2021	Fomentar el espíritu de Trabajo Colaborativo / Seguimiento de asuntos varios del Proceso Crediticio, para su mejora continua. -Para fomentar el Espíritu de Equipo, favorecer una visión compartida de los problemas y retos del Programa, y potenciar el empoderamiento de las funcionarias en algunos asuntos específicos de crédito.	A la fecha una prioridad es mantener el Equipo de la UTA, (encargado del Crédito), con realimentación permanent e, comunicación, acompañamiento y atención de sus limitaciones.



Gestión de ajustes al formulario (GOOGLE) utilizado como registro de información básica de solicitudes de crédito por parte de las OIS.	DESS-PROMS-OF- 17- 2021	Incorporar ajustes (parciales básicos) al instrumento de solicitudes de crédito, para facilitar y simplificarles a las OIs, el subir la información personal de los potenciales beneficiarios	Los ajustes solicitados <u>fueron parciales, respecto a las necesidades reales.</u> Es un hecho que el formulario requiere un ajuste integral, o sustituirlo por otra herramienta. Esta labor está pendiente.
Gestión ante el Fiduciario, para finiquitar proceso de	DESS-PROMS-OF 24- 2021	Con miras a dar cumplimiento a normas	Proceso Finiquitado

ACCIÓN DE MEJORA EN LA GESTIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPOSITO	EFECTO A LA FECHA
finiquito de Activos categorizados sin valor contable del Fideicomiso (a la luz de traslado de edificio)		de control interno en tema de activos.	
Plan de Acción de mejoras de Control Interno.	DESS-PROMS-OF 29-2021	Disponer de un inventario Integrado de compromisos (SEVRI y Sistema de Control Interno, que facilite el seguimiento y cumplimiento de lo programado.	El cumplimiento de los compromisos se encuentra en marcha (algunos se han finiquitado).
Oficio de definición de funciones secretariales para el Departamento PRONAMYPE.	DESS-PROMS-OF-96-2021	Proveer los insumos normativos y procedimentales, solicitados por el Director de Fideicomiso, a fin de solventar la “debilidad” de apoyo administrativo de Dpto. PRONAMYPE:	Según la Dirección Ejecutiva este tema está en proceso en la Oficialía Mayor del MTSS.



Evaluación del Sistema de control interno (correspondient e al MTSS).	DESS-PROMS-OF-108- 2021	Informar sobre los avances, y/o atrasos en la implementación de las acciones de mejora trazada en el ámbito crediticio.	Evaluación cumplida.
Solicitud a TIC del MTSS, para que dispusiera de un espacio en Servidores del MTSS, para respaldos de información de todo lo actuado por los funcionarios de la DESS-PRONAMYPE.	DESS-PROMS-OF-118- 2021	Asegurar la disposición, resguardo y trazabilidad de lo actuado por todos los funcionarios de la DESS-PRONAMYPE.	Espacio habilitado a la fecha para varios funcionarios de la Unidad (UTA) de crédito. Aún están pendientes algunos funcionarios de esta Unidad dado (procesos con relativa complejidad, por cuanto se tienen que realizar coordinaciones con TIC del Banco Fiduciario, para efectos de permisos, ya que el personal de crédito, está ligado a sistemas de Banco.

ACCION DE MEJORA EN LA GESTIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPOSITO	EFECTO A LA FECHA
			Los otros funcionarios de la UDE y de la Dirección, están en proceso.

Acciones orientadas a la Rendición de Cuentas
(Con aporte de valor diferente a los informes ordinarios).

<p>Informe al Comité Especial, (situación de pendientes de Auditoria Interna del MTSS)</p>	<p>DESS-PROMS-OF-5- 2021</p>	<p>Informar a miembros del Comité Especial del Fideicomiso, el logro a dic. 2020 de atención de todos los informes que históricamente estaban pendientes</p> <p>de responder a la Auditoría Interna del MTSS. Así como las acciones contenidas en el PLAN de ACCION que debe seguirse para cumplir con los compromisos de mejora.</p>	<p>Las acciones comprometidas en el Plan de Acción, se han ido cumplimiento paulatinamente, y aun quedan pendientes de ejecutar durante el II Semestre 2021.</p> <p>Pendiente el seguimiento a las recomendaciones.</p>
<p>Informe al Comité Especial, (Efectos SINIRUBE en 2020)</p>	<p>DESS-PROMS-OF 6-2021</p>	<p>Dimensionar y explicar al Comité Especial, sobre la mayor limitante para cumplimiento de metas del 2020 (SINIRUBE)</p>	<p>A partir de la reflexión sobre esta limitante para la colocación de créditos, se desprendieron varias acciones para mantener evidencia de los efectos y realizar consultas sobre otras maniobras para paliar efectos.</p>
<p>Oficio al Fiduciario para mejorar contenido de Informes. de Gestión mensual.</p>	<p>DESS-PROMS-7-2021</p>	<p>Para mejorar la calidad de la información de Informes trimestrales dirigidos a la DESAF.</p>	<p>Se incorporaron ítems adicionales en los informes, y se estableció una rutina interna de conciliación de información. entre Fiduciario - PRONAMYPE, previa remisión de informes a la DESAF. Por ende, se minimizaron errores de contenido.</p>

<p>Informe Cierre de Aplicación de medidas paliativas para COVI D-19 durante el 2020</p>	<p>DESS-PROMS-IGE-1- 2021</p>	<p>Dimensionar el alcance (de las operaciones de crédito) sujetas a las medidas COVID- y estimar la afectación en la recuperación de la cartera durante el 2020.</p>	<p>Las medidas por COVID se extendieron hasta el 30 de junio 2021. Y conforme una encuesta de opinión a las OI, se determinó no prorrogar.</p>
--	-------------------------------	--	--

ACCION DE MEJORA EN LA GESTIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPOSITO	EFECTO A LA FECHA
<p>Informe a Comité Especial, avance de cumplimiento Acuerdo 4092-2020 sobre Sostenibilidad del Fideicomiso-</p>	<p>-DESS-PROMS-IGE- 3-2021. -DESS-PROMS-IGE-7- 2021</p>	<p>Evidenciar los avances y limitaciones sobre este Acuerdo, y facilitar la toma de decisiones del Comité Especial</p>	<p>A la fecha, se levantó el punto 5 de dicho acuerdo, referido a los productos de la UDE, según lo explicado en puntos anteriores, estos productos ya pueden ejecutarse. Al cierre del 2021, quedan temas pendientes de definir de dicho acuerdo.</p>
<p>Informe a Comité Especial. Encuesta realizada a OIs. en tema COVID-19</p>	<p>DESS-PROMS-OF-4-2021</p>	<p>Sustentar ante el Comité Especial las percepciones de las OIs. activas, respecto a sus carteras de crédito, sobre nueva prórroga de medidas COVID-19- hasta junio 2021</p>	<p>PRONAMYPE aplicó esta prórroga hasta 30 de junio 2021</p>



<p>Planteamiento ante Comité Especial, de los efectos y limitantes en la gestión de crédito y recuperación, derivada de los criterios de Jurídicos (UF-1076-2021 y DRIJ- 1478-2021).</p>	<p>DESS-PROMS-OF- 94-2021</p>	<p>Hacer del conocimiento del Comité Especial del fideicomiso, los efectos operativos, (En PRONAMYPE, en las OIs, y en los deudores), como insumo para decidir la aplicación de nuevo criterio legal, respecto a uso de garantías en el tema de arreglos de pago</p>	<p>Los criterios legales de Jurídicos del Banco, fueron aplicados tal cual su recomendación, y se encuentran en aplicación.</p>
<p>ACCIONES DE MEJORA SOBRE TEMAS ESPECIALES, PARA LA MARCHA DEL FIDEICOMISO</p>			
<p>Revisión y/o, Actualización de las normas que regulan el quehacer del Fideicomiso, (énfasis contrato original).</p>	<p>-DESS-PROMS-OF- 39- 2021. - Minuta DESS-PROMS-MI-1-2021. -UF-604-20-2021 -DMT-VESS-OF-45- 2021- -UF-725-2021- -DAJ-AIR-OF-129- 2021- -Correo electrónicos de fechas (23 de</p>	<p>Obtener claridad jurídica, sobre los alcances normativos, operativos y de responsabilidades, derivadas del marco de normas que regulan el quehacer del Fideicomiso(contrato original, decretos, adendas, otros). (No contempla una visión</p>	<p>- Tarea pendiente, sujeta a la conciliación de criterios jurídicos entre instancias competentes del Fideicomitente MTSS y Fiduciario. (Labor iniciada en el 2019). -</p>



ACCION DE MEJORA EN LA GESTIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPOSITO	EFECTO A LA FECHA
	junio (2) Asesoría legal DESS /29 de junio / otros con mismo fin gestionados durante el II semestre 2021.	del “deber ser de un Fideicomiso”).	
Estrategia para identificar Fuentes adicionales de Recursos para el Fideicomiso	<p>-DESS-PROMS-OF-67-2021. -DESS-PROMS-MI-13-2021. <i>-Correo de Dirección Ejecutiva del 1 de julio del 2021 a la Dirección Jurídica del MTSS, remitiendo borrador de reforma al Decreto del Programa Mi Primer Empleo, con miras a utilizar saldos de recursos sujetos a devolución, y reorientarlos a los fines de PRONAMYPE (Previa autorización de las Instituciones que aportaron capital a Mi Primer Empleo.</i></p>	<p><u>Estrategia 1:</u> Iniciativa de la Dirección Ejecutiva de PRONAMYPE, para lograr el ingreso de Recursos con el fin de orientarlos Fideicomiso, para colocar créditos (que no estén sujetos a la condición de la pobreza, ni a la DESAF. Por ejemplo, para colocar en población “Vulnerables” según SINIRUBE, o bien otros nichos, con condiciones de crédito diferentes.</p>	Descartadas las acciones para dar aprovechamiento a los recursos de Mi Primer Empleo. Siendo ésta el único escenario explorado durante el 2021.



	<p>-DESS-OF-42-2021 - MTSS-DESAF-OF-707-2021</p>	<p><u>Estrategia 2.</u> Retomar la fuente de recursos DESAF, para financiar recursos (de Desarrollo Empresarial- No reembolsables). A fin de no afectar “contablemente el patrimonio del Fideicomiso). Como medida para solventar limitación de ejecución según Acuerdo Firme de Comité Especial 4092 del 2020.</p>	<p>Tal y como se explicó en el contenido del presente informe, se logró que para el 2022, DESAF presupuestara un aporte de 500 millones.</p>
--	--	--	--

ACCIÓN DE MEJORA EN LA GESTIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPOSITO	EFECTO A LA FECHA
<p>Solicitud del Fiduciario de Inventario de Funciones, con base en las cuales se fundamenta el Modelo de Costeo de los Servicios de Fiduciario, aprobado por el Banco en el 2020.</p>	<p>-DESS-OF-16-2021</p>	<p>Se solicitó esta información, a la luz de proceso de actualización del Contrato el Fideicomiso, para efectos de mapear las funciones tanto del Departamento de PRONAMYPE; como del Fiduciario.</p>	<p>Pendiente.</p>
<p>Planteamiento ante del Fideicomitente, (Despacho de la Ministra), sobre el Estado de Situación de PRONAMYPE, y escenarios preliminares para su remozamiento</p>	<p>DESS-PROMS-OF-116-21</p>	<p>Ofrecer una sinopsis (panorama general del micro y macro entorno de PRONAMYPE, y plantear posibles escenarios para el remozamiento del programa</p>	<p>En proceso de revisión, y abordaje de aspectos críticos, tal como el (el marco de normas y su evolución), para dimensionar de mejor forma las rutas de acción de corto y mediano plazo.</p>

Nota: Para consultas comunicarse al correo: Lbarrantesm@gmail.com

CD. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos